

1 Descripción del Título

1.1 Datos Básicos

Nivel:

Máster

Denominación corta:

Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

Denominación específica:

Máster Universitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid

Especialidades:

Título conjunto:

Nacional

Descripción del convenio:

Convenio de colaboración entre las Universidades de Salamanca y Valladolid para la realización del "Máster de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia" firmado el 17/10/12 qu

Convenio:



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS OF INTERNATIONAL EXCELLENCE



Universidad de Valladolid

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE SALAMANCA Y VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DEL “MÁSTER DE TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA” QUE SUSTITUYE AL CONVENIO (21/11/2005) DE AMBAS UNIVERSIDADES PARA UN PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO CONJUNTO SOBRE “TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA”

En Salamanca, a 17 de octubre de 2012

REUNIDOS

El Sr. D. Marcos Sacristán Represa, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, con CIF Q-4718001-C y domicilio en Plaza de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid, nombrado para tal cargo por Acuerdo 51/2010, de 20 de mayo, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León [en adelante BOCYL] de 9 de junio). Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 16 de julio).

El Sr. D. Daniel Hernández Ruipérez, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, con CIF Q3718001E y domicilio en Patio de Escuelas s/n, 37008, Salamanca. Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 67.2 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero) y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre y representación de las respectivas instituciones, el presente documento y al efecto

EXPONEN

Que en consonancia con los fines y funciones de las universidades como instituciones de enseñanza superior y en uso de la autonomía universitaria, desean suscribir el presente Convenio de Colaboración interuniversitario para el establecimiento conjunto de enseñanzas universitarias oficiales de Máster, voluntad amparada en lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Que las universidades de Salamanca y Valladolid han mantenido un convenio firmado por los Rectores de ambas universidades para la impartición de un Programa Oficial de Posgrado Conjunto sobre “Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia”, con fecha de 21/11/05, que ha permitido el desarrollo sin interrupción desde el curso 2006/07 hasta la fecha de hoy del *Máster de Iniciación a la Investigación*

en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia (estudios aprobados por Acuerdo 15/2006, 09/02/2006, BOCyL 15/02/2006, de la Junta de Castilla y León, reconocido su carácter oficial e inscripción en el RUCT por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 10/06/10, BOE de 28/06/10), y del *Doctorado en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia* (estudios aprobados por Acuerdo 48/2007, 29/03/07, BOCyL 04/04/07, reconocido su carácter oficial e inscripción en el RUCT por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 10/06/10, BOE de 26/06/10), ambos títulos verificados por la ANECA de acuerdo con la normativa legal vigente. Dicho Doctorado ha obtenido la mención de excelencia en el curso 2011 y que ya tuvo la mención de calidad en los cursos 2006/07 y 2007/08.

Que, dada la coincidencia de objetivos formativos, además de la acreditada experiencia en el ámbito de los estudios en Filología Griega, Filología Latina y Lingüística Indoeuropea, las mencionadas universidades se han propuesto seguir manteniendo conjuntamente el Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia (que pasará a designarse a partir del curso 2013/14, Máster Universitario de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia, puesto que debe iniciar un proceso de renovación total de sus estudios de acuerdo con las recomendaciones de la ACSUCyL en el curso 2012/13), adecuándolo al nuevo marco legislativo, y establecer un convenio específico interuniversitario para el desarrollo del título de Máster y otro para el Doctorado, dado que el actualmente vigente queda sin efecto por imperativo de la normativa legal y reglamentaria aplicable.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Colaboración interuniversitario es la organización de las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención del título oficial de “Máster Universitario de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia”, por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid; voluntad amparada en lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Este convenio sustituye al suscrito por ambas universidades el 21 de noviembre de 2005 para la realización de un Programa Oficial de Posgrado conjunto sobre “Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia”, en lo que afecta a la organización de un Máster universitario; el convenio anterior seguirá vigente en lo que afecta a la organización conjunta de estudios de Doctorado hasta que las universidades afectadas aprueben un nuevo convenio específico para la organización de dichos estudios de Doctorado.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES. GESTIÓN ACADÉMICA.

En el título propuesto de Máster Universitario en “Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia” para el curso 2012/13 y en cursos sucesivos “Máster Universitario de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia” participarán las universidades firmantes del presente Convenio, quienes lo incluirán en su catálogo de títulos oficiales. Por acuerdo entre las Universidades signatarias, la universidad coordinadora del máster es la Universidad de Salamanca, salvo que se acuerde cambiarlo en futuros cursos académicos a otra de las universidades participantes sin que ello signifique la necesidad de firma de un nuevo convenio. Ambas universidades, Valladolid y Salamanca, serán sede para la impartición de la docencia de

este título, impartándose las asignaturas obligatorias en ambas sedes y la mayor parte de las optativas alternativamente en una sede u otra, aunque otras optativas solo se impartirán en una de ellas por motivos académicos. Esta distribución de la docencia se fijará para cada curso académico.

Las condiciones de participación de las universidades, en particular, el número de profesores, créditos impartidos, programación, número de estudiantes admitidos y criterios de admisión, así como otros aspectos del título de Máster, están determinados en la planificación que ha superado ya el proceso de verificación y se variará en procesos de modificación que se someterán a las agencias de calidad.

TERCERA.- COMISIÓN ACADÉMICA Y COMISIÓN GENERAL COORDINADORA DE LA TITULACIÓN.

La Comisión General Coordinadora estará integrada por dos representantes de cada universidad, el director académico del título en cada una de ellas y un vocal, nombrados de acuerdo al procedimiento establecido por cada universidad. Ambos han de ser docentes del máster con vinculación permanente con dicha universidad.

Asimismo, las universidades que suscriben el convenio formarán una Comisión Académica del Título, que estará compuesta por el director académico del título en cada universidad y un docente con vinculación permanente nombrados de acuerdo al procedimiento establecido por cada universidad.

La Comisión General Coordinadora se reunirá al menos una vez cada curso académico y nombrará a un Coordinador General que tendrá facultades representativas de las universidades firmantes, en lo relativo al título, de acuerdo con la normativa interna de cada una de ellas.

Inicialmente, la Comisión General Coordinadora del Máster está integrada por:

(1) Coordinador General: Francisco Cortés Gabaudan, Director del Máster en la Universidad de Salamanca, en representación de la Universidad de Salamanca.

(2) Secretario: Juan Signes Codoñer, Director del Máster en la Universidad de Valladolid, en representación de la Universidad de Valladolid.

(3) Vocal José Antonio Fernández Delgado: vocal en representación del profesorado la Universidad de Salamanca.

(4) José Ignacio Blanco Pérez, vocal en representación del profesorado de la Universidad de Valladolid.

La Comisión General Coordinadora, salvo expresa atribución de otras competencias por normativa de cada Universidad, será responsable de la planificación del título, así como de su seguimiento y evaluación. Siempre que no contravenga las normas aplicables en cada universidad, establecerá los requisitos de admisión para los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007 modificado por el R.D. 861/2010 y, si es el caso, el número máximo de alumnos admisibles por cada una de las universidades participantes. Asimismo, propondrá cada año a las universidades los cambios de organización, criterios de admisión y proceso para su aplicación por igual en cada una de las universidades, contenidos, o cualquier otro aspecto que estime oportuno. Es la responsable de realizar la propuesta de planificación docente anual y de su envío a los departamentos u órganos responsables de la docencia en cada universidad, para su aprobación. Salvo que lo contemple la normativa de cada Universidad, esta comisión propondrá, a los órganos competentes de cada Universidad los actos administrativos, de contenido académico pertinentes, quienes decidirán sobre su adopción.

Las normas de funcionamiento, incluyendo el procedimiento de renovación de sus integrantes y el procedimiento de convocatoria de la Comisión General

Coordinadora serán determinados en la primera reunión de la misma, teniendo en cuenta la sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de órganos colegiados.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ALUMNOS.

Los interesados presentarán la solicitud de admisión al título Máster Universitario dirigida a la Comisión General Coordinadora de la Titulación en la unidad de gestión correspondiente de alguna de las universidades participantes, según los procedimientos que éstas determinen.

La admisión de los alumnos por las universidades participantes será realizada por la Comisión General Coordinadora en base a los criterios que ésta establezca de acuerdo a lo señalado en la Memoria de verificación del título, y será comunicada a los interesados y a las unidades de gestión que corresponda en un plazo suficiente para que se puedan iniciar las actividades lectivas.

QUINTA.- MATRÍCULA, GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y TÍTULOS.

La Universidad coordinadora será la responsable de la custodia del expediente del estudiante. Los alumnos podrán formalizar la matrícula en cualquier Universidad que en el presente o en el futuro suscriba este convenio y ello siguiendo los trámites de admisión que se apliquen en la universidad en la que se matriculen y los criterios establecidos por la Comisión General Coordinadora.

Las universidades firmantes del convenio pondrán a disposición de los estudiantes admitidos todos los recursos necesarios para facilitarles las gestiones de inscripción y matrícula, y prestarán toda la colaboración necesaria a la Universidad coordinadora.

La Universidad de Salamanca tendrá que proporcionar a la Universidad de Valladolid los datos, personales y académicos, de todos los estudiantes matriculados en ella, y recíprocamente hará la Universidad de Valladolid con los estudiantes que matriculen, proporcionando sus datos a la Universidad de Salamanca y lo mismo será aplicable a otras universidades que puedan suscribir en el futuro este convenio. Estos datos se facilitarán mediante un fichero electrónico de intercambio de datos compartido y al cual tendrán acceso el coordinador general del Máster y los respectivos coordinadores internos.

La gestión y los aspectos de procedimiento administrativo derivados de la aplicación de este convenio se realizarán de conformidad con los acuerdos generales que establezcan las Universidades.

La Universidad coordinadora del Máster es la responsable de la tramitación de los expedientes de los estudiantes y se encargará materialmente de la administración y el depósito de los documentos, de la custodia de las actas y de la tramitación, la expedición y el registro de un único título oficial de Máster conjunto, que expedirán y firmarán los rectores de las Universidades participantes y que se materializará en un único soporte en el cual consten los logotipos de éstas, de conformidad con el modelo y los requisitos que establezca el Ministerio de Educación y según las demás disposiciones legales vigentes en materia de titulaciones.

Las universidades tendrán especialmente en cuenta el carácter conjunto del título a efectos de aplicar con la mayor flexibilidad posible su propia normativa para conseguir que los alumnos del máster estén sujetos a los mismos criterios de acceso, permanencia y obtención del título, sea cual sea la universidad en la que se matriculen. La Comisión Coordinadora General propondrá a cada universidad los criterios a seguir,



en su caso, para garantizar esta igualdad de trato. En concreto en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, se seguirán los criterios comunes de valoración que la Comisión Coordinadora General acuerde, pudiendo centralizarse en la misma la valoración de las solicitudes.

SEXTA.- GESTIÓN ECONÓMICA.

Los precios públicos que tienen que abonar los estudiantes se ajustarán a los que se establezcan en el decreto de precios públicos en la Universidad donde realicen su matrícula. Los ingresos de matrícula corresponderán íntegramente a la universidad en que se haya llevado a cabo la matrícula por parte del estudiante.

Los créditos que se imparten en cada sede y los profesores que participan en la docencia, se establecen en la memoria del título y se fijará por la Comisión General Coordinadora para cada curso académico.

La Universidad coordinadora es la encargada de gestionar el presupuesto del Máster, de acuerdo con las directrices y normas de sus órganos de gobierno. Dentro de ese presupuesto, contemplará los costes de estancia y desplazamiento de los docentes para cumplir con las actividades lectivas (clases, seminarios, tribunales, comisiones) que tengan encomendadas los profesores, en equilibrio respecto a los ingresos recibidos por las universidades participantes. En concreto, cada universidad cubrirá los gastos del Máster relacionados directamente con las actividades académicas que se desarrollen en ella; en su defecto, en lo que corresponde a los desplazamientos, alojamiento y manutención de profesores de las otras universidades, estos sólo correrán a cuenta de la Universidad coordinadora cuando se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias del presupuesto ordinario asignado al máster por la universidad de origen; con el límite de las disponibilidades acordadas a este fin en el presupuesto ordinario de la Universidad coordinadora y con las ayudas a la movilidad de profesorado que se obtengan.

Cada Universidad signataria aporta al programa los recursos humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del Máster, y también las estructuras de apoyo administrativo necesarias para hacer frente a la gestión financiera del curso. A efectos económicos, por cada universidad se garantizará que el máster recibirá al menos el mismo trato económico o de dotación presupuestaria que tengan cualesquiera otros másteres impartidos en su respectiva universidad, de acuerdo a su propia normativa reguladora a la que en todo caso se supedita; en concreto, la dotación presupuestaria anual o el acceso a las ayudas que se establezcan como programa propio de la universidad identificará la partida presupuestaria concreta a la que se imputarán los gastos del máster y su límite hasta la dotación de esa partida.

Los gastos extraordinarios asociados a la condición de programa interuniversitario, si se dan, se cubrirán por acuerdo y la oportuna autorización previa de los órganos competentes de las Universidades signatarias del convenio, con cargo a los fondos públicos y privados a los que se determine concurrir, y según la disponibilidad presupuestaria.

La Comisión General Coordinadora del Máster recabará los datos de gestión económica del título de las universidades participantes y elaborará una memoria económica anual que presentará a las autoridades de cada una de las universidades participantes.

SÉPTIMA.- PROFESORADO.

Las Universidades signatarias reconocerán dentro de sus respectivos planes docentes la docencia llevada a cabo por su profesorado de acuerdo cada una, con sus

propias normativas de reconocimiento de carga docente, una vez recibida la pertinente autorización de los Departamentos u Órgano previsto en cada Universidad, a los que está adscrito el profesorado y en condiciones de igualdad con cualesquiera otros másteres impartidos en su respectiva universidad.

La propuesta de planificación docente anual será elaborada por la Comisión General Coordinadora y remitida al órgano previsto en cada Universidad para la correspondiente aprobación o a los departamentos a los que esté adscrito el profesorado, y, en caso de que se implanten, a las respectivas Comisiones Académicas de este máster con que cuente cada universidad. En el caso de que algún profesor o profesores no reciban la autorización del departamento u órgano correspondiente en cada Universidad, deberá motivarse y comunicarse a la Comisión General Coordinadora, de forma que esta decida la forma más apropiada para cubrir dicha docencia en cada curso académico.

Se procurará que en lo posible el profesorado imparta su docencia en su universidad. En el caso de tener que desplazarse a otra sede para impartir docencia programada por la Comisión General Coordinadora, se le concederá la Comisión de Servicios de acuerdo con lo previsto en la normativa de cada Universidad.

Se expedirán las correspondientes acreditaciones para darles acceso a los servicios de la universidad de acogida durante el periodo en el que se desarrollen las actividades académicas en la universidad de destino, incluidas las Bibliotecas.

OCTAVA.- MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.

Las Universidades incluidas en este convenio facilitarán a los estudiantes matriculados en el Máster la utilización de los servicios de la Universidad correspondiente, durante el periodo en que el estudiante esté cursando el Máster en esa Universidad. Los estudiantes matriculados en el Máster serán considerados estudiantes de las Universidades participantes. En concreto, se expedirán las correspondientes acreditaciones para darles acceso a los servicios de la universidad de acogida durante el periodo en el que se desarrollen las actividades académicas en la universidad de destino, incluidas las Bibliotecas.

Los estudiantes admitidos se considerarán vinculados administrativamente a la universidad en la que se matriculen.

Cada una de las universidades participantes tendrá a su cargo la gestión de la movilidad de los estudiantes matriculados en su universidad así como, en su caso, la coordinación de la solicitud de financiación externa de dicha movilidad, salvo que la solicitud pueda o deba hacerse por la universidad coordinadora en función de lo señalado en la correspondiente convocatoria de ayudas.

Asimismo, las universidades participantes se comprometen a financiar, de acuerdo con la normativa aplicable en cada una de ellas, el régimen de aseguramiento de los estudiantes a ellas vinculados que cubra cualquier contingencia de accidentes y de responsabilidad civil, que pudiera tener lugar durante los desplazamientos y en el transcurso de las actividades relacionadas con el título en las otras universidades, siempre que lo permita la existencia de la adecuada dotación presupuestaria en el ejercicio correspondiente

NOVENA.- CRITERIOS DE CALIDAD.

La Comisión General Coordinadora del Máster presentará una memoria anual a las unidades de gestión correspondientes de cada una de las universidades participantes con competencias en materia de evaluación de la calidad. La Comisión General Coordinadora del Máster asegurará que, en todo momento, el título de Máster satisface los criterios de calidad exigidos por las agencias autonómicas y nacionales de calidad.

DÉCIMA.- INCORPORACIÓN DE OTRAS UNIVERSIDADES.

El título de Máster objeto del presente Convenio estará abierto a la incorporación, en cursos futuros, de otras universidades en los mismos términos convenidos. Para la incorporación de otras universidades, éstas deberán solicitar por escrito de forma directa o a través de alguno de sus Centros, Departamentos o Institutos, con la autorización expresa de los órganos de gobierno de la universidad, su incorporación al título oficial.

La Comisión General Coordinadora del Máster estudiará dicha solicitud de incorporación, siempre teniendo en cuenta el contenido de la cláusula segunda de este convenio. Dicha Comisión realizará un informe evaluando las modificaciones en el título oficial necesarias cuando dicha incorporación tenga efecto, informe que se enviará a los órganos competentes en materia de máster universitario de todas las universidades participantes, que deberán pronunciarse acerca de la nueva incorporación.

En caso de acuerdo de todos los participantes, se autorizará dicha incorporación realizándose la adhesión de la nueva parte de forma expresa y por escrito a este convenio, siempre y cuando, con carácter previo, se haya obtenido el informe favorable a la solicitud de modificación del título, que se tramitará siguiendo el procedimiento previsto en el art. 28.2 del Real Decreto 861/2010 que modifica al Real Decreto 1393/2007.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Cualquier modificación del plan de estudios del título de Máster objeto del presente Convenio deberá ser aprobada por la Comisión General Coordinadora del Máster. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas a su vez por los órganos competentes en materia de máster universitario de todas las universidades participantes, respetando las correspondientes normativas autonómicas.

Dichas modificaciones serán notificadas al Consejo de Universidades. Si éstas no fueran aceptadas, la Universidad Coordinadora se encargará de iniciar, en su caso, los procedimientos de verificación, autorización e inscripción previstos en el R.D. 1393/2007 y en su modificación, RD 861/2010.

Se considerará extinguido el plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el R.D. 1393/2007 modificado por RD 861/2010. También podría producirse la suspensión o extinción del Título cuando de forma razonada lo proponga la Comisión General de Coordinación a las universidades signatarias.

DUODÉCIMA.- VIGENCIA

La duración del presente Convenio será de dos años y surtirá efecto desde el día de su firma y deroga el convenio anterior suscrito por ambas partes el 21 de noviembre del 2005 en lo que afecta a los estudios de Máster.

Se entenderá prorrogado por iguales periodos de tiempo si ninguna de las partes lo denuncia conforme a las exigencias del número siguiente. En todo caso, las universidades asumen la responsabilidad en cuanto a la garantía prevista en la cláusula decimotercera, primer párrafo.

Se entenderá derogado bien por incumplimiento de sus cláusulas por una de las partes bien discrecionalmente sin necesidad de alegar motivo, preservando en todo caso el derecho de los estudiantes a la finalización de sus estudios conforme a la normativa aplicable.

DÉCIMOTERCERA.- DISCREPANCIAS.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a las demás partes por escrito con seis meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades que se encuentren en curso, garantizándose a todos los estudiantes matriculados el desarrollo efectivo de las enseñanzas objeto de este Máster hasta su finalización.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión General Coordinadora del Máster regulado en el presente Convenio o por los órganos competentes de cada universidad. Si no se llegara a un acuerdo, las partes se someten a la decisión judicial que corresponda según las normas aplicables a la jurisdicción competente en concreto el artículo 10.1.g de la Ley 29/1998 d 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, todas las partes firman el presente Convenio, en ejemplar cuadruplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad de Valladolid

Por la Universidad de Salamanca



D. Marcos Sacristán Represa



D. Daniel Hernández Ruipérez

| | | |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| Rama: | ISCED 1: | ISCED 2: |
| Artes y Humanidades | Humanidades | |

| | |
|---|----------------------------|
| Habilitada para la profesión regulada: | Profesión regulada: |
| No | |

| | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|
| Vinculado con Profesión Regulada: | Profesión Regulada Vinculada: | Tipo de Vinculación: |
| No | | |

| | |
|--------------------|---------------|
| Resolución: | Norma: |
| | |

Universidades:

| Código | Universidad |
|--------|---------------------------|
| 014 | Universidad de Salamanca |
| 019 | Universidad de Valladolid |

| | |
|---------------------------------|--|
| Universidad solicitante: | Agencia evaluadora: |
| Universidad de Salamanca (014) | Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) |

1.2 Distribución de Créditos en el Título

| | |
|---|-----------|
| Número de créditos en Prácticas Externas | 0 |
| Número de créditos en optativos | 21 |
| Número de créditos en obligatorios | 24 |
| Número de créditos Trabajo Fin de Máster | 15 |
| Número de créditos de Complementos Formativos | |
| Créditos totales: | 60 |

Especialidades:

1.3 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

1.3.1 Universidad de Salamanca (Solicitante)

1.3.1.1 Facultad de Filología (SALAMANCA) (37008138) - Universidad de Salamanca

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

| Presencial | Semipresencial | A distancia |
|------------|----------------|-------------|
| Sí | No | No |

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

| | Número de plazas |
|-----------------------------|------------------|
| Primer año de implantación | 14 |
| Segundo año de implantación | 14 |
| Tercer año de implantación | |
| Cuarto año de implantación | |

Créditos por curso:

| | Tiempo Completo | | Tiempo Parcial | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| Primer curso | 60.0 | 60.0 | 30.0 | 30.0 |
| Resto de cursos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Normas:

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/12/01/pdf/BOCYL-D-01122009-1.pdf>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

1.3.2 Otras Universidades Participantes

1.3.2.1 Universidad de Valladolid (019)

1.3.2.1.1 Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID) (47005681) - Universidad de Valladolid

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

| Presencial | Semipresencial | A distancia |
|------------|----------------|-------------|
| Sí | No | No |

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

| | Número de plazas |
|-----------------------------|------------------|
| Primer año de implantación | 6 |
| Segundo año de implantación | 6 |
| Tercer año de implantación | |
| Cuarto año de implantación | |

Créditos por curso:

| | Tiempo Completo | | Tiempo Parcial | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| Primer curso | 60.0 | 60.0 | 30.0 | 30.0 |
| Resto de cursos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Normas:


http://www.uva.es/export/sites/default/portal/adjuntos/documentos/1299139243796_normaspermanenciauvav2master.pdf

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

2 Justificación

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Orientación del título y su justificación

El título que ahora se propone es la remodelación y adaptación del **Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia** (información detallada en la web del propio máster en este enlace <http://clasicas.usal.es/master>, información genérica en la web oficial de la USal en este enlace, <http://www.usal.es/webusal/node/380/presentacion>) ofrecido de forma conjunta por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid; se viene ofreciendo anualmente sin interrupción desde su implantación en el curso 2006/07. Por tanto fue aprobado en su día por la Junta de Castilla y León (Acuerdo 15/2006, BOCYL 15-02-06, en el marco legislativo del Real Decreto 56/2005 sobre estudios de Posgrado), se adaptó después al Real Decreto 1393/2007 de regulación de las enseñanzas oficiales, obtuvo la verificación positiva del Consejo de Universidades e inscripción en el RUCT (Acuerdo Consejo de Ministros de 4-06-2010, BOE 28-06-2010), tras superar con éxito el procedimiento abreviado de verificación (fecha 15/07/2009). Por ello, a efectos de la renovación de su acreditación, el primer curso de implantación es 2009-10.

Ha sido objeto recientemente de seguimiento por parte de la ACSUCyL que ha emitido informe positivo en todos sus puntos (información pertinente y adecuada en su página web, sistema interno de garantía de calidad implementado, se han tenido en cuenta los informes de evaluación externa del título) de fecha 25/06/12, que puede consultarse en este enlace, http://www.acsucyl.com/acsucyl/export/system/modules/org.opencms.module.acucyl/elements/galleries/informes_seguimiento/USAL_Informe_final_Seg_Master_Universitario_en_Iniciacion_a_la_Investigacion_en_Textos_de_la_Antiguedad_Clasica_y_su_Pervivencia_2012.pdf.

Siguiendo las indicaciones de la ACSUCyL, el MU presenta la actual memoria, adaptada por primera vez a la nueva aplicación informática del Ministerio de Educación, al proceso de re-verificación, que viene a ser el equivalente al de renovación de la acreditación.

A continuación indicamos algunos datos que justifican su continuidad. A lo largo de las siete ediciones (desde el curso 2006/07 al curso 2012/13 sin interrupción) en las que se ha ofrecido ha formado a 66 alumnos. Más de la mitad de ellos procedían de otras universidades distintas a las de Salamanca o Valladolid., destacando en sus últimas ediciones la presencia de alumnos de la Universidad de Santiago de Compostela que a partir del curso 2012/13 se ha integrado en un Doctorado conjunto de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia junto con las universidades de Salamanca y Valladolid. Hemos tenido también estudiantes de universidades americanas (14) y de países del Espacio Europeo de Educación Superior (2) que hubieran sido más numerosos de no existir la incompatibilidad que genera en la práctica el hecho de que los grados en la mayor parte de los países europeos sean de 3 años lo que impide en la práctica la matrícula de esos estudiantes en másteres españoles.

Han proseguido sus estudios en el doctorado indicado al menos 11 estudiantes. Otros han continuado sus estudios de doctorado en otras universidades. Alguno de ellos ha completado el proceso y ha obtenido el título de Doctor.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los estudios del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia. Los datos estadísticos concretos están disponibles en la plataforma Alfresco, por ejemplo, los de la encuesta de satisfacción a estudiantes del año 2011-12 tienen en prácticamente todos los ítems una valoración superior a 3,5 sobre 5.

Como se ve el objetivo fundamental de este máster ha sido, y será en esta nueva versión, la formación de investigadores en el área de la filología clásica; la calidad que obtienen sus titulados viene avalada porque los estudios de Doctorado asociados a este Máster, **Doctorado en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia**, ha obtenido la mención de excelencia en la convocatoria de 2011. Página web específica del Doctorado en este enlace, <http://clasicas.usal.es/doctorado>.

Todos los datos expuestos son relevantes y justifican que se continúe ofreciendo esta titulación tanto para seguir formando investigadores en el ámbito de la Filología Clásica en sentido amplio (Filología Griega, Filología Latina, Lingüística Indoeuropea, Historia Antigua, Ciencias de la Antigüedad) como también como complemento de formación para los estudiantes del Grado de Filología Clásica, Grado de Estudios Clásicos.

Para permitir esta continuidad las Universidades de Salamanca y Valladolid han firmado un nuevo convenio el 17/10/12 por los rectores de ambas universidades para el desarrollo del Máster Universitario de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia en el que destacan los siguientes puntos:

- Por acuerdo entre las Universidades signatarias, la universidad coordinadora del máster es la Universidad de Salamanca.
- Ambas universidades, Valladolid y Salamanca, serán sede para la impartición de la docencia de este título, impartándose las asignaturas obligatorias en ambas sedes y la mayor parte de las optativas alternativamente en una sede u otra.
- La Universidad coordinadora será la responsable de la custodia del expediente del estudiante. Los estudiantes podrán formalizar la matrícula en cualquier Universidad que en el presente o en el futuro suscriba este convenio y ello siguiendo los trámites de admisión que se apliquen en la universidad en la que se matriculen y los criterios establecidos por la Comisión General Coordinadora.
- La Universidad coordinadora del Máster es la responsable de la tramitación de los expedientes de los estudiantes y se encargará materialmente de la administración y el depósito de los documentos, de la custodia de las actas y de la tramitación, la expedición y el registro de un único título oficial de Máster conjunto, que expedirán y firmarán los rectores de las Universidades participantes y que se materializará en un único soporte.
- Cualquier modificación del plan de estudios del título de Máster objeto del presente Convenio deberá ser aprobada por la Comisión General Coordinadora del Máster. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas a su vez por los órganos competentes en materia de máster universitario de todas las universidades participantes, respetando las correspondientes normativas autonómicas. Dichas modificaciones serán notificadas al Consejo de Universidades. Si éstas no fueran aceptadas, la Universidad Coordinadora se encargará de iniciar, en su caso, los procedimientos de verificación, autorización e inscripción previstos en el R.D. 1393/2007 y en su modificación, RD 861/2010.
- Se considerará extinguido el plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el R.D. 1393/2007 modificado por RD 861/2010. También podría producirse la suspensión o extinción del Título cuando de forma razonada lo proponga la Comisión General de Coordinación a las universidades signatarias.

2.1.b Justificación razonada sobre la demanda prevista del título a pesar de su reducido número de estudiantes en su versión anterior.

- **Justificación histórica.**
El principio de los estudios de Humanidades Clásicas en la Universidad de Salamanca tuvo lugar a finales del siglo XV. Los introdujo Antonio de Nebrija que se había formado en Bolonia, Desde mediados de XVI (1555-56), en que se funda el Colegio Trilingüe, estos estudios han seguido vigentes con altibajos, pero sin perderse nunca, hasta la actualidad. A mediados del siglo XIX (1845) la antigua Facultad de Artes toma el nombre de Facultad de Filosofía y en 1857 (año de la Ley Moyano, que estableció un modelo de Universidad destinado a llegar hasta el s. XX) se divide en dos facultades, la Facultad de Filosofía y Letras y la de Ciencias. Y así nos encaminamos hacia el XX, en cuyos inicios la Facultad de Filosofía y Letras tiene una única titulación en la que se estudian las materias generales de Letras, incluidas las asignaturas Lengua y literatura latinas, Lengua y literatura griegas, a las que se añadieron después Latín vulgar y Paleografía. La creación de especialidades dentro del tronco común de Letras vino más tarde. La Guerra Civil truncó innovaciones y mejoras, pero a finales de la Guerra Civil en la Universidad de Salamanca se registra un elemento de crecimiento que fue la creación de la Escuela de Filología Clásica, por Orden de 10 de Febrero de 1939. El nuevo centro, al frente del cual se puso al profesor italiano procedente de la Universidad de Sevilla, Hipólito Galante, respondía a los planes de reforma educativa de Sáinz Rodríguez tendentes a potenciar los estudios de Humanidades tanto en la Universidad como en la Segunda Enseñanza. Para este ministro de Instrucción Pública el desprecio hacia la enseñanza del latín y el griego había provocado graves deficiencias en nuestro sistema educativo y una formación de nuestros filólogos de un nivel muy inferior al de otros países. Siguiendo las recomendaciones de Menéndez Pelayo, Sáinz Rodríguez creó las escuelas de Clásicas de Zaragoza y Salamanca, de las que solo se consolidó la de la Universidad de Salamanca. En el proceso tuvo una gran importancia la intervención de don Antonio Tovar, rector de la Universidad de Salamanca y fundador de una de las más

importantes bibliotecas españolas de la especialidad, la del Seminario de Clásicas, integrada actualmente en la Biblioteca de la Facultad de Filología. De la actualización de los fondos de la misma, tanto de libros como de revistas especializadas, se ha ocupado siempre con afán el Departamento de Clásicas, que invierte en la adquisición de bibliografía entre el 50% y el 60% de su presupuesto, sin contar con los libros y revistas que se pagan con la financiación de los numerosos proyectos de investigación que viene consiguiendo sus profesores desde hace más de treinta años. La Historia nos enseña, por tanto, que no hay que remontarse a Nebrija o El Brocense para apoyar el mantenimiento de las Titulaciones de Filología clásica en la Universidad de Salamanca, porque su brillante historia moderna y la más cercana a nuestros días deberían defenderla en los momentos difíciles. Las decisiones sobre ellas no deberían depender de los altibajos en el número de alumnos, porque siempre habrá alumnos y muy buenos alumnos, porque son vocacionales y serán buenos transmisores de unos saberes de los que ninguna sociedad debería prescindir y porque no existen muchos lugares que puedan ofrecer esos estudios con el nivel de calidad que los está ofreciendo Salamanca.

En efecto, los estudios universitarios de Filología Clásica en sus distintos niveles son un referente indisoluble de la oferta docente de la Universidad de Salamanca históricamente y en la actualidad porque Salamanca concede gran importancia y relevancia a los estudios humanísticos y dentro de los mismos la Filología Clásica es un integrante imprescindible. En la etapa moderna fueron impulsados por su rector Antonio Tovar y han ido incrementando desde entonces su nivel que viene avalado por la formación de investigadores de los más prestigiosos en la especialidad en España y Europa.

- Está dirigido a egresados de grados que tienen un número bajo de estudiantes; concretamente la Universidad de Salamanca ha establecido una vinculación especial de este Máster con el Grado de Filología Clásica y una vinculación no especial con el Grado de Humanidades (Catálogo de vinculación de Grados y Másteres, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2012). El Grado de Filología Clásica en los últimos tres cursos ha tenido de nuevo ingreso 31 estudiantes, 33 estudiantes y 37 estudiantes; el de Humanidades ha tenido 11 estudiantes, 10 estudiantes y 18 estudiantes. Es significativo el hecho de que a medida que va desapareciendo la oferta de Filología Clásica o Estudios Clásicos en otras Comunidades se incrementa el número de alumnos en estos grados. En el caso de la Universidad de Valladolid el Grado en Estudios Clásicos está siendo remodelado para hacer una oferta vinculada con Filología Hispánica; hasta ahora ha tenido también un número bajo de alumnos que es de esperar que aumente con la nueva remodelación.

Es importante resaltar que los estudios de Filología Clásica y Humanidades sólo se ofrecen en la Universidad de Salamanca. El número de egresados en las titulaciones de Filología Clásica (U. de Salamanca), Humanidades (U. de Salamanca) y Estudios Clásicos (U. de Valladolid) no es elevado por lo que tampoco pueden ser numerosos los matriculados en la formación posgraduada, sin embargo son los que la sociedad demanda. Por ello, debe mantenerse esta oferta por el interés de la propia Comunidad y porque atrae a alumnos de fuera de nuestra Comunidad, como Galicia, Extremadura, País Vasco, Aragón (donde no existe oferta de un máster de este ámbito y sin embargo existen estudios de filología clásica o semejantes).

- La Universidad de Salamanca apuesta por mantener este Máster como lo demuestra la vinculación específica establecida con Filología Clásica que está contemplada en el documento de Directrices y criterios para la ordenación de la oferta de másteres universitarios, Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2012, con el objetivo de mantener en esos casos estudios de máster a pesar de tener un número bajo de alumnos.
- Este Máster está desarrollando estrategias para incrementar su número de estudiantes intentando establecer sinergias con otras titulaciones:
 - Reconocimiento automático de un número de créditos elevado con el Máster U. de Profesor de Educación Secundaria, especialidad Latín y Griego.
 - El convenio suscrito entre la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid de fecha 17/10/12 contempla que se amplíe a otras universidades. Dado que la Universidad de Santiago ha suscrito un convenio junto con la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid para los estudios de Doctorado en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia, dado que no tiene un máster en el ámbito de Filología Clásica, dado que tiene un Grado de Filología Clásica y que envía estudiantes

a nuestro Máster, ampliaremos el convenio para integrar también a la Universidad de Santiago en este Máster y favorecer así y potenciar las sinergias que ya existen.

Es importante volver a insistir en que este Máster ha sido el primero que se ha ofrecido en España en el ámbito de Filología Clásica, que se ha venido impartiendo sin interrupción desde el curso 2006/07, que ha atraído en todas sus ediciones a alumnos de otras Comunidades y a alumnos de América Latina, que forma a investigadores que prosiguen en el Doctorado de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia que cuenta con mención de excelencia en 2011 que mantiene.

Está pensado para enseñanza presencial.

Salidas profesionales

Capacita para la investigación en el ámbito de la filología griega, filología latina, lingüística indoeuropea, literatura griega, literatura latina, lingüística griega, lingüística latina; es un máster adecuado para formarse en general en la investigación filológica en general y en ciencias de la antigüedad. Y también en ámbitos afines como Biblioteconomía (fondo antiguo), gestión de patrimonio, Historia Antigua.

Por otro lado es un complemento de formación que muchos estudiantes consideran necesario para ejercer con mejor preparación la docencia de secundaria. La experiencia del Máster al que este que ahora se plantea va a sustituir indica que muchos estudiantes, tras completar el Máster U. de Profesor de Educación Secundaria, han proseguido sus estudios con este de investigación en el ámbito de la Filología Clásica y Cultura Clásica, porque, con buen criterio, piensan que estarán mejor formados para impartir en Bachillerato Cultura Clásica, Latín y Griego.

Permite obtener la formación investigadora necesaria para hacer un Doctorado, especialmente en Filología Clásica, pero también en otras ramas de Humanidades (Filología en general, Historia antigua, etc.). En este sentido su principal salida profesional es la docencia universitaria.

Desde su primera edición ha contado con estudiantes extranjeros, principalmente de América Latina, que lo cursan como complemento de formación ya que les capacita para la enseñanza universitaria en los países de origen.

2.2. Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas

Es un Máster orientado a la investigación en Filología Clásica. Es continuidad del Máster de Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia que fue el primer Máster Oficial aprobado con esa orientación y en ese ámbito en España; en cierto sentido ha servido por ello de modelo para los que se implantaron a continuación.

Concretamente, sigue sus mismos parámetros el [Máster Interuniversitario en Filología Clásica](#) de la Universidad Complutense, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares, que es interuniversitario como el nuestro y pretende tanto formar a futuros investigadores de ámbito universitario como proporcionar una formación básica a los profesores de enseñanzas medias. En este máster hay asignaturas generalistas de un perfil muy similar a las nuestras como “Del texto antiguo a la edición moderna (equivalente a nuestras asignaturas “Transmisión y Crítica textual”), “Análisis lingüístico de textos griegos” (equivalente a nuestra asignatura de mismo título), “Análisis lingüístico de textos latinos” (equivalente a nuestra asignatura de mismo título), “Análisis literario de textos griegos” (equivalente a nuestra asignatura de mismo título), “Análisis literario de textos latinos” (equivalente a nuestra asignatura de mismo título), “Lengua(s) indoeuropea(s) antigua(s)” (equivalente a nuestra asignatura “Lenguas indoeuropeas y sus literaturas”), “Temas, motivos y formas de la literatura latina” (equivalente a nuestra asignatura “Investigación en literatura griega”), “Temas, motivos y formas de la literatura griega” (equivalente a nuestra asignatura Investigación en literatura latina”), “Literatura griega y latina: estudios de literatura comparada” (equivalente a nuestra asignatura “Tradición clásica y contacto entre literaturas”), “Pensamiento y sociedad” (equivalente a nuestra asignatura “Pensamiento y ciencia”). Las coincidencias, como se ve, son muy significativas y habrían sido incluso mayores si se hubiera optado por títulos más convencionales para algunas asignaturas en vez de los ofrecidos, más bien descriptivos y destinados a atraer a potenciales estudiantes.

Un planteamiento similar sigue la Universitat de València en su llamado Màster Universitari en Investigació en Llengües i Literatures (http://www.uv.es/uvweb/departament_filologia_classica/ca/docencia-postgrau/masters-universitaris/master-universitari-investigacio-llengues-literatures-1285858066904/Titulacio.html?id=1285850889130), donde el perfil lingüístico o literario de las especialidades es determinante. No obstante aquí las asignaturas de lenguas clásicas conviven con las de lenguas modernas, lo que sin duda viene determinado por el entorno académico. Planteamientos similares, aparentemente forzados por el entorno académico de convivencia entre distintas disciplinas, lo encontramos en el caso del Máster de Culturas y Lenguas de la Antigüedad de la Universidad de Barcelona (<http://www.ub.edu/estudis/mastersuniversitaris/culturesllenguesantiguitat/>), que da una especial importancia a la egiptología junto al mundo griego. Un caso interesante, como paralelo, es el del Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media de la Universidad de Granada (<http://masteres.ugr.es/antiguedadyedadmedia/>), que en su descriptor general no oculta su propósito de servir de complemento a la formación obtenida en el grado pues indica que pretende “Afrontar los preceptivos complementos de la formación obtenida en el Grado de Historia y de Filología Clásica” así como “Inculcar al alumnado la necesidad de una formación científica, rigurosa y profesionalizada, que le permita perfeccionar competencias y capacidades obtenidas previamente a sus estudios de Doctorado”. Aunque en este máster hay una presencia de la Historia Antigua como disciplina (ausente en el nuestro), hay también una proyección al mundo medieval que se solapa con los intereses investigadores de una buena parte del profesorado, especialmente de la UVA y que se plasma en nuestro plan de estudios. Con todo las asignaturas ofrecidas en el máster adolecen a nuestro entender de una excesiva especificidad (obras concretas de autores o ciudades determinadas se ofrecen como título de una asignatura) y parecen vinculadas a proyectos de investigación muy determinados, lo que impide quizás ofrecer una visión de conjunto de las disciplinas y flexibilizar la oferta docente de acuerdo con las necesidades cambiantes del alumnado y la cualificación del profesorado. Estos mismos contenidos se abordan en nuestro máster pero cambiando de acuerdo con la programación anual.

Podemos por lo tanto concluir, sin aportar más datos que no cambiarían sustancialmente el debate, que nuestro máster, generalista en planteamientos, muy ceñido en contenidos al mundo antiguo y no desvirtuado por la convivencia forzada con otras disciplinas, tiene un perfil propio que le hace competitivo a nivel español frente a otras ofertas académicas y que, además puede ser potencialmente muy interesante para estudiantes extranjeros, por ejemplo del ámbito sudamericano, que no pueden encontrar una oferta académica tan especializada fácilmente en el panorama español.

En este sentido podemos decir que nuestra oferta encuentra incluso equivalentes más claros en la de otros másteres extranjeros nacidos con vocación de alta especialización en el ámbito del mundo grecolatino con especial énfasis en la formación filológica, como pueden ser los programas para graduados de Filología Clásica que ofrece la Universidad de Oxford (<http://www.classics.ox.ac.uk/admissions/graduate/courses.asp>), que en su título, *Greek and Latin Languages and Literature*, ya establece la preminencia de las disciplinas de lengua y literatura latina y griega tal como está recogido en muchas asignaturas del nuestro. Más amplia es la oferta de disciplinas en los másteres del ámbito de Filología Clásica, Mundo Antiguo, que ofrece la Universidad de Cambridge (http://www.classics.cam.ac.uk/admissions/graduate_courses/mphil_in_classics/) que incluye especialización “in a chosen area of Classical Studies - Greek and Latin Literature, Philosophy, History, Art and Archaeology, Philology and Linguistics, or Interdisciplinary approaches to the Ancient World”, pero en el que como se ve, tienen cabida prioritaria las disciplinas clásicas de literatura, filología y lingüística que vertebran nuestro máster. Interesantes son también el Máster de Recherche en Lettres Classiques de la Universidad de la Sorbona (<http://www.paris-sorbonne.fr/nos-formations/la-formation-initiale/choisir-par-niveau/master-2965/litterature-philologie-et-3711/masters-recherche-3993/lettres-classiques-4236/objectifs-de-la-formation-4244/>) que tiene como objeto, según indica el descriptor, “Littérature, Philologie, Linguistique” (muy parecido por tanto en sus objetivos y campo temático al nuestro); el Máster en Klassische Philologie que ofrece la Freie Universität de Berlín (http://www.fu-berlin.de/en/studium/studienangebot/master/klassische_philologie/index.html) que da mucha más importancia a la lengua y la literatura que a otro tipo de textos no literarios o a la pervivencia del legado clásico; el Corso di laurea magistrale in Filologia, letterature e storia del mondo antico de la Università di Roma, La Sapienza (<http://w3.uniroma1.it/archeologia/Dipartimento/Didattica/didattica.htm>), que sí incluye, por el contrario una aproximación histórica como complementaria para la interpretación de los textos. Ello, por solo citar universidades muy conocidas del ámbito europeo y sin ningún ánimo de ser exhaustivo. Creemos por lo tanto que nuestro máster, a mitad de camino de una formación tradicional como la ofrecida en Oxford y Berlín y una más pensada en la integración con otras disciplinas, como la

que ofrecen algunas Universidades españolas, no sólo está perfectamente avalado en sus planteamientos, sino que plantea un currículo original y competitivo.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos internos

El plan de estudios que en esta nueva versión del máster se propone es el resultado de la experiencia acumulada desde su implantación en el curso 2006/07 y es fruto de una adaptación a los cambios legislativos y a las necesidades pedagógicas que se ha ido observando la Comisión Académica de la titulación a lo largo de todos estos años. Las propuestas para la nueva titulación han surgido tanto del trabajo de la Comisión Académica como de la Comisión de Calidad del Máster que se extingue; comisiones en la que están representados los distintos estamentos profesores y estudiantes. Las propuestas de estos órganos han sido sometidas después a la discusión del Consejo de Departamento de Filología Clásica e Indoeuropeo de la Universidad de Salamanca (13/11/12) y del Consejo de Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Valladolid (31/10/12), en la que también están representados alumnos de los Grados de Filología Clásica (USal) y de Estudios Clásicos (UVa). Las nuevas propuestas de los Consejos de Departamento fueron después armonizadas por la Comisión Académica del Máster de Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia del 23/11/12 en la que están representados profesores y estudiantes de ambas universidades y de las distintas áreas de conocimiento. Posteriormente se ha sometido a la aprobación de la Junta de Facultad de Filología (USal, 13/12/12).

El nuevo plan de estudios del Máster es fruto de la experiencia acumulada en el desarrollo de la versión anterior del Máster que ahora se propone. Ha ido variando de hecho desde la primera versión del curso 2006/07, con una reforma de calado efectuada a partir del curso 2009/10 para que las asignaturas tuvieran un número de créditos ECTS múltiplo de 3 cr, y para facilitar el cumplimiento de dedicación mínima del profesorado de máster que exige la USal (en consonancia con recomendaciones de la ANECA y ACSUCyL). También se ha ido disminuyendo progresivamente el número de créditos optativos para que su porcentaje respecto a los obligatorios esté en consonancia con las recomendaciones de la USal (en consonancia con recomendaciones de la ANECA y ACSUCyL). Se han suprimido también los solapamientos entre asignaturas de Grado y Máster.

Procedimientos externos

En su versión anterior este máster se ha sometido a la verificación de las agencias de calidad como son la ACSUCyL, la ANECA; en fecha reciente ha sido objeto del seguimiento de titulaciones por parte de la ACSUCyL. La experiencia de todos estos procesos ha sido muy valiosa para esta nueva versión del Máster que ahora se propone.

Se han tenido también en cuenta recomendaciones y aportaciones de los estudiantes del máster en su versión anterior que luego han iniciado el Programa de Doctorado, los criterios de sociedades científicas, como la Sociedad Española de Estudios Clásicos, especialistas, nacionales y extranjeros, en la investigación en Filología Clásica que han participado como profesores invitados en las ediciones anteriores del Máster que ahora se suprime. Las visitas de estos profesores servían para contrastar nuestra propuesta de Máster con la de otros másteres de las mismas áreas de conocimiento, tanto nacionales como europeos.

2.4. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

Es la única titulación de posgrado en el ámbito de la Filología Clásica (Filología Griega, Filología Latina, Lingüística Indoeuropea, Literatura Griega, Literatura Latina, Lingüística Griega, Lingüística Latina) tanto en la Universidad de Salamanca como en la Universidad de Valladolid.

Sirve como complemento natural de los estudios de Grado, especialmente para las titulaciones de Grado en Filología Clásica en la USal y de Grado en Estudios Clásicos de la UVA pero está abierto a otros

grados, fundamentalmente en Historia, Filosofía y otros grados de Filología (especialmente Filología Hispánica).

MU EN TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Alegaciones al informe de evaluación de fecha 17/04/2013

EXPEDIENTE N° 6541/2013

ID TÍTULO: 4314242

FECHA: 17/04/2013

CRITERIO II. Justificación del título

Se ha de aportar una justificación razonada de la demanda prevista de este Título, dado el muy reducido número de estudiantes matriculados en los años precedentes en el título del que procede esta propuesta.

Se ha añadido la justificación de la pertinencia mantener este título sustituyendo el documento pdf por otro más desarrollado.

El razonamiento se ha basado en tres puntos fundamentales:

- 1) Se trata de un ámbito de especialización en el que la USAL mantiene una histórica y amplia tradición.
- 2) Está dirigido a estudiantes de determinados grados que tienen un número bajo de estudiantes, pero son estudios que sólo se ofrecen en nuestra Universidad, y en los que formamos el número de egresados que la sociedad demanda.
- 3) La USAL ha declarado este máster vinculado especialmente al grado en filología clásica, lo que de acuerdo con nuestra ordenación de la oferta de másteres significa que este máster es la especialización que se ofrece a esos graduados, y la USAL apuesta por mantenerlo.

No obstante, la USAL está explorando opciones para reforzar el número de estudiantes del máster, como hacerlo interuniversitario o conjunto con otros títulos.

CRITERIO V. Planificación de las enseñanzas

Se deben modular los sistemas de evaluación de cada una de las materias, en función de las competencias a adquirir en las mismas, las actividades formativas y la metodología docente utilizada. El sistema de evaluación debería ser adecuado para evaluar la adquisición de las competencias formuladas.

Así mismo, se han de revisar las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Tal y como aparecen en la Memoria, con la ponderación mínima de cada sistema se alcanza el 100%.

Se ha atendido a esta recomendación y se han corregido todas las ponderaciones máximas y mínimas para permitir que el profesor pueda seleccionar cada año el sistema de evaluación que considere más oportuno.

CRITERIO VI. Recursos HUMANOS

Se debe especificar el personal de apoyo disponible (PAS, técnicos de laboratorio, etc.) para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante. Dicha especificación se realizará en términos de perfiles y no se requerirá incluir el nombre y apellidos del personal ni su currículum vitae.

Se ha tenido en cuenta esta recomendación, y se ha ampliado la información sobre el personal de apoyo con el que cuentan las Facultades de Filología de la Universidad de Salamanca y de la Universidad de Valladolid. Se ha sustituido el archivo 6.2

RECOMENDACIONES

CRITERIO II. Justificación del título

Dado el reducido número de alumnos, se sugiere la posibilidad de analizar la viabilidad de su unificación con otros títulos afines.

Como se expone en el apartado de Justificación, se está explorando la posibilidad de incluir a más universidades en el título.

CRITERIO IV. Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda utilizar “titulados” en lugar de “graduados” en el apartado de acceso, para incluir así a los licenciados, o bien utilizar los dos términos (graduados y licenciados).

Se ha atendido a esta recomendación sustituyendo “Graduados” por “Titulados” en el apartado 4.2.

CRITERIO V. Planificación de las enseñanzas

Se recomienda incluir algún otro aspecto en el sistema de evaluación del TFM (valoración del trabajo realizado, por ejemplo), y suprimir las indicaciones sobre aspectos de formato (tipo de letra, papel, etc.)

Se ha atendido a esta recomendación incluyendo el informe del Tutor del TFM como sistema de evaluación.

Este sistema de evaluación se ha incluido también en el archivo pdf 5.1.

3 Competencias

3.1 Competencias Básicas y Generales

Código: **Competencia:**

| | |
|-----|---|
| CG1 | Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |
|-----|---|

3.2 Competencias Transversales


3.3 Competencias Específicas

Código: **Competencia:**

| | |
|-----|--|
| CE1 | Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |
| CE2 | Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva literaria tanto en el ámbito cultural del momento de su producción como en el de su pervivencia en la cultura y literaturas europeas posteriores. |
| CE3 | Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva lingüística, en relación con otras lenguas antiguas y con las lenguas europeas modernas. |
| CE4 | Aplicar las técnicas filológicas para explicar los textos de la antigüedad clásica y medieval desde el momento de su producción, y en sus procesos de transmisión y recepción. |
| CE5 | Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas históricamente por la crítica y teoría literarias, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción literaria de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega y latina. |
| CE6 | Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas por la lingüística, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción lingüística de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega, latina y otras lenguas indoeuropeas antiguas. |
| CE7 | Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |
| CE8 | Valorar la aportación de la filología clásica en el desarrollo de la Crítica y Teoría literaria actuales. |
| CE9 | Valorar la aportación de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina en el desarrollo de la Lingüística actual. |

4 Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de Información Previo

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Perfil de ingreso recomendado o idóneo:

- La mayor idoneidad la tienen los Graduados en Filología Clásica, Estudios Clásicos o titulaciones con competencias y contenidos semejantes.
- Tienen también un perfil adecuado los Graduados en otra Filología distinta a la Clásica que hayan cursado latín, caso de los graduados en Filología Hispánica o Lenguas, Literaturas y Culturas románicas; igual situación para los graduados de lenguas modernas con latín en su plan de estudios, caso de Estudios Franceses, Estudios Italianos, Estudios Portugueses.
- Para los alumnos de titulaciones filológicas que no tienen latín en su plan de estudios, caso de los grados de Estudios Alemanes, Estudios Árabes, Estudios Hebreos, Estudios Ingleses, el Máster puede ser un interesante complemento formativo siempre que complementen sus conocimientos en al menos una de las dos lenguas clásicas, latín o griego.
- Los Graduados en Historia, especialmente los que se interesan por la historia del mundo antiguo, pueden seguir con aprovechamiento siempre que complementen su formación en al menos una de las dos lenguas clásicas, latín o griego.
- A los Graduados en Filosofía con interés especial por la filosofía antigua el Máster puede ser de gran interés siempre que complementen su formación en al menos una de las dos lenguas clásicas, latín o griego.
- Graduados en Traducción que acrediten conocimiento suficiente en al menos una de las dos lenguas clásicas, latín o griego.
- Graduados en otras titulaciones que puedan considerarse afines a alguna de las mencionadas siempre que acrediten conocimiento suficiente en al menos una de las dos lenguas clásicas, latín o griego.

Los estudiantes a los que se dirige de este Máster son graduados en las titulaciones arriba señaladas que tienen inquietud investigadora y/o interés en obtener una formación complementaria y más especializada en el mundo antiguo, más concretamente en su producción literaria y lingüística y su pervivencia hasta nuestros días.

Plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes.

Este Máster, al ser la remodelación y adaptación de un Máster oficial que lleva impartándose desde el curso 2006/07 sin interrupción, es bien conocido por los estudiantes del grado de Filología Clásica o Estudios Clásicos de las distintas universidades españolas. De hecho, recibe todos los años estudiantes de otras universidades nacionales distintas a las de Salamanca y Valladolid.

Recientemente (convenio de colaboración suscrito en el mes de diciembre de 2012), la Universidad de Santiago de Compostela se ha integrado en el Doctorado de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia junto con la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid. Este Doctorado tiene una estrecha vinculación, como es obvio, con el Máster de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia; por ello los estudiantes del grado de Filología Clásica de la Universidad de Santiago que tienen como objetivo hacer un doctorado en Filología Clásica están eligiendo ya la versión anterior de este máster y lo elegirán en lo sucesivo en su nueva versión. Dicho en otras palabras, este Máster será la continuidad lógica para los estudiantes de grado de Filología Clásica o Estudios Clásicos de tres universidades.

Este Máster en su versión anterior tiene suscrito en el caso de la Universidad de Salamanca un acuerdo de reconocimiento de créditos mutuo con el Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria (MUPES), especialidad Latín y Griego, para animar a los estudiantes que se gradúan en Filología Clásica o Estudios Clásicos a hacer ambos másteres, uno les capacita para ser profesores de enseñanza secundaria y el otro para iniciar su actividad investigadora y complementar también su formación para mejorar su desempeño como profesores de educación secundaria. Concretamente, este reconocimiento mutuo puede llegar hasta 24 créditos (los 24 cr. específicos del MUPES). Son ya varios estudiantes los que han aprovechado esta posibilidad y han cursado o están cursando ambos másteres. El mismo acuerdo (o

ampliado a un número mayor de créditos) se establecerá para esta nueva versión. En la Universidad de Valladolid también se ha utilizado el procedimiento del reconocimiento de créditos para facilitar que estudiantes que han hecho el MUPES hagan después el Máster de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia.

En su versión anterior este Máster ha contado en todas sus ediciones con estudiantes de América Latina, en buena medida gracias a las becas del Banco de Santander-Fundación Carolina. Por ello, se puede afirmar que es conocido también en las universidades argentinas, colombianas, cubanas, peruanas, etc. que tienen titulaciones con contenidos de Filología Clásica.

En cualquier caso, el Máster (en su versión anterior) tiene desde el año 2006 [una web](#) en la que se hace difusión muy detallada de sus criterios de admisión, trámites de matrícula, plan de estudios, guías académicas de las asignaturas, etc. Todos los años publica un díptico en papel que se distribuye entre estudiantes de los grados de Filología Clásica, Estudios Clásicos o titulaciones afines y, también, entre los socios de sociedades científicas relacionadas con estos estudios, como la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

Mecanismos de información previa a la matrícula y de acogida

El estudiante potencial puede obtener una información precisa sobre el Máster Universitario, a través de diferentes vías:

- Página web institucional <http://www.usal.es/webusal/node/380> en la que se ofrece información detallada sobre este Máster: características generales, objetivos y competencias del plan de estudios, los criterios, órganos y procedimientos de admisión; el plan de formación (competencias, metodología, contenidos, criterios de evaluación, recursos bibliográficos y documentales, responsable docente, de cada asignatura, etc.).
- Página Web propia del Máster <http://clasicas.usal.es/master> , en la que se incluirá toda la información detallada sobre este Máster: características generales del programa, objetivos y competencias del plan de estudios, etc. De hecho esa web del máster, con una información muy detallada y puesta al día, ha estado disponible desde el curso 2006; n cabe duda de que la experiencia en el mantenimiento de esta web proseguirá para el nuevo Máster .

El Director/a de este Máster Universitario se ocupará personalmente de solventar todas aquellas dudas que el potencial alumnado le plantee, facilitándole las direcciones pertinentes de los diferentes servicios de la Universidad de Salamanca a los que puede dirigirse. Esta opción está pensada sobre todo para el caso de los estudiantes procedentes de otros países que suelen optar por ponerse en contacto con el Director/a por e-mail. En este sentido el Director/a contestará todas sus dudas y en caso de que el potencial alumno/a lo requiera tendrán una reunión previa a la matriculación para explicar de forma detallada las características del Máster Universitario. El primer día en el que empiezan las actividades de docencia presencial se viene realizando en ambas sedes, Salamanca y Valladolid, un acto de bienvenida en el que los directores del máster en sus respectivas sedes informan a los estudiantes matriculados sobre la organización del máster, servicios de la universidad de los que pueden beneficiarse, acceso a las bibliotecas, etc. Como es obvio, se mejorará la organización de esta sesión de bienvenida aprovechando la experiencia acumulada.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente?

Criterios de admisión

Acceso

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Admisión

Proceso de selección de estudiantes que cumplan el perfil de ingreso (4.1). En caso de existir más solicitudes que plazas se aplicarán los siguientes mecanismos de selección:

- Serán preferentes los estudiantes titulados en Filología Clásica, Estudios Clásicos o titulaciones extranjeras semejantes en competencias y contenidos. Tendrán mayor preferencia los que tengan mejor expediente académico. Ponderación 50 %.
- A continuación, serán preferentes los estudiantes titulados en otra Filología o en Estudios de lenguas modernas (Estudios Alemanes, Estudios Árabes, Estudios Franceses, Estudios Hebreos, Estudios Ingleses, Estudios Italianos, Estudios Portugueses, etc.) o titulaciones extranjeras semejantes en competencias y contenidos, sobre los de otras titulaciones. Dentro de este grupo tendrán mayor preferencia los que tengan mejor expediente académico. En cualquier caso, deberán acreditar un "conocimiento suficiente" de latín o griego consistente en haber superado dos cursos de docencia universitaria en asignaturas dedicadas específicamente al aprendizaje lingüístico del latín o griego. Ponderación 30 %.
- Los estudiantes titulados en Humanidades, Historia, Historia del Arte, Filosofía, Traducción, y, en general, otras titulaciones de la rama de Arte y Humanidades o titulaciones extranjeras semejantes en competencias y contenidos se establecerá la preferencia entre ellos globalmente de acuerdo con su expediente académico. En cualquier caso, deberán acreditar un "conocimiento suficiente" de latín o griego consistente en haber superado dos cursos de docencia universitaria en asignaturas dedicadas específicamente al aprendizaje lingüístico del latín o griego. Ponderación 20 %.

La Comisión Académica del Máster será la encargada de aplicar estos criterios de admisión, así como de verificar el "conocimiento suficiente" de latín o griego. Los estudiantes interesados en cursar el Máster que cumplan con el perfil de ingreso señalado pero no tengan conocimiento suficiente en al menos una de las dos lenguas, latín o griego, deberán completar como formación complementaria dos cursos académicos de las asignaturas de grado Lengua Griega o Lengua Latina.

Se facilitará a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad el acceso a los servicios específico de apoyo y asesoramiento que tienen tanto la Universidad de Salamanca como la de Valladolid.

4.3 Apoyo a Estudiantes

Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, tanto la Universidad de Salamanca como la Universidad de Valladolid cuentan principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

- El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) de la USal (<http://sou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.
- En la UVa existe también un Secretariado de Asuntos Sociales (<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsunostosSociales/>) con planes especializados de atención y ayuda al alumnado y un Gabinete Médico de la UVa (<http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsunostosSociales/ConsultasMedicas>) que presta asistencia ginecológica, foniátrica y psicológica a estudiantes.
- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://sas.usal.es>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.
- En la UVa el Secretariado de Asuntos Sociales (<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsunostosSociales/>) que ofrece una serie de servicios básicos (<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosBasicos/>) a disposición del estudiantes para solucionar problemas de vivienda y otras necesidades; además existe el Defensor de la Comunidad Universitaria (<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/gobiernoUVA/defensor/>) de la UVa ofrecen su intervención para consultas orientativas, intervenciones, quejas, mediaciones, etc. Existe.
- La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>) del SAS de la USal ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizada del estudiante, en los casos en los que procede.
- La UVa ofrece también un programa de Atención al alumnado con discapacidad (<http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsunostosSociales/programaIntegracionDiscapacidad/AtencionAlumnosConDiscapacidad>).
- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (<http://empleo.usal.es>) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación”

Apoyo y orientación del Máster a sus estudiantes.

En su versión anterior los responsables del Máster en cada una de sus sedes, Salamanca y Valladolid, eran de hecho quienes se encargaban del apoyo y orientación de los estudiantes tanto en su proceso de admisión y matrícula, como una vez matriculados. Se ha contado para ello con la ayuda en las cuestiones administrativas de las secretarías administrativas de los dos departamentos universitarios de los que depende el Máster, Departamento de Filología Clásica e Indoeuropeo (USal) y Departamento de Filología Clásica (UVa). En las cuestiones académicas los estudiantes cuentan, en la práctica, con un asesoramiento más especializado en el área concreta de investigación del alumno por parte de su director de Trabajo Fin de Máster. También hay estudiantes, que, si así lo eligen, son tutorizados por profesores del Máster del área de su interés investigador. La experiencia acumulada se aplicará al nuevo Máster y se seguirá con los mismos procedimientos que han demostrado su utilidad.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos

| | Mínimo | Máximo |
|--|--------|--------|
| Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias | 0 | 0 |
| Cursados en Títulos Propios | 0 | 9 |
| Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | 0 | 9 |

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web ad hoc de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando "No procede" en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo. 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la UVa

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/08/07/pdf/BOCYL-D-07082012-16.pdf>

4.4.1 Documento asociado al Título Propio

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

4.5 Complementos Formativos

Complementos Formativos

| |
|--|
| |
|--|

5 Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

Tabla 5.1.1 Tipo de materias del máster y su distribución en créditos

| TIPO DE MATERIA | Nº créditos ECTS |
|--|------------------|
| Obligatorias (O) | 24 |
| Optativas (Op) | 21 |
| Prácticas externas (obligatorias) (PE) | |
| Trabajo Fin de Máster (TFM) | 15 |
| CRÉDITOS TOTALES | 60 |

Justificación de la distribución de los créditos obligatorios y optativos

El Máster gira en torno a los textos antiguos en griego y latín, y su pervivencia hasta nuestros días. Por ello el bloque de asignaturas obligatorias se articula en torno a cuatro asignaturas dedicadas al análisis de esos textos tanto desde el punto de vista literario como lingüístico (“Análisis literario de textos griegos”, “Análisis literario de textos latinos”, “Análisis lingüístico de textos griegos”, “Análisis lingüístico de textos latinos”). Con ello se profundiza en el conocimiento de los textos vistos en el Grado de Filología Clásica o Grado de Estudios Clásicos tanto en su vertiente literaria como lingüística para permitir que unos alumnos, cuyo interés es la investigación, profundicen y prosigan sus estudios mediante el Programa de Doctorado asociado a este Máster (Doctorado en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia) mientras que otros, cuyo interés es la docencia, complementen la formación obtenida en el grado. Este bloque de asignaturas obligatorias se complementa con otra asignatura obligatoria fundamental para conocer el proceso de pervivencia de esos documentos textuales antiguos, la asignatura de “Transmisión, Crítica textual y Paleografía”. El bloque obligatorio sienta las bases para que el alumno pueda proseguir su formación mediante la elección de las optativas que se correspondan con el campo de investigación en el que tenga mayor interés.

En esa línea, las asignaturas optativas giran en torno a los siguientes bloques:

- bloque de optativas literarias para los alumnos cuyo interés se centre en la literatura antigua y su pervivencia que se corresponden con las asignaturas de la materia “Investigación en literaturas griega y latina” (Investigación en literatura griega, Investigación en literatura latina, Literatura griega y latina en época medieval y renacentista, Teoría literaria en la Antigüedad, Tradición clásica y contacto entre literaturas) dirigidas a iniciar al estudiante en la investigación en este campo.
- bloque de optativas lingüísticas para los alumnos cuyo interés se centre en la lingüística (griega, latina o indoeuropea) que se corresponden con las asignaturas de la materia “Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina” (Investigación en lingüística griega, Investigación en lingüística latina, Lenguas indoeuropeas y sus literaturas) dirigidas a iniciar al estudiante en la investigación en este campo.
- bloque de otras optativas; por una parte, las asignaturas de Religión griega y Pensamiento y ciencia en la Antigüedad que son muy útiles para comprender gran cantidad de la producción literaria del mundo antiguo; por otra parte, la asignatura de Epigrafía y Papirología que sirve para completar la materia de Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos, ya representada en las obligatorias pero con pocos créditos, de forma que el alumno que lo desee pueda completar su formación en esa materia.

En definitiva, es una oferta de posgrado bien organizada y muy coherente con sus objetivos. Por otra parte, es el resultado de una importante experiencia adquirida en la versión anterior del Máster que ha ido modulándose en sucesivas reformas y adaptaciones para adecuar su propuesta mejor a lo que demandan los estudiantes y esperan de un máster de estas características.

Materias y Asignaturas del plan de estudios

Tabla 5.1.2. Relación de las materias y asignaturas del plan de estudios

| Materias | Asignaturas | ECTS | Tipo | Semestre |
|----------|-------------|------|------|----------|
|----------|-------------|------|------|----------|

MU Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

| | | | | |
|---|---|----|-------------|-------|
| Trabajo fin de Máster | Trabajo fin de Máster | 15 | obligatoria | anual |
| Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | Análisis literario de textos griegos | 5 | obligatoria | 1º |
| | Análisis literario de textos latinos | 5 | obligatoria | 1º |
| | Análisis lingüístico de textos griegos | 5 | obligatoria | 1º |
| | Análisis lingüístico de textos latinos | 5 | obligatoria | 1º |
| Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | Transmisión, Crítica textual y Paleografía | 4 | obligatoria | 1º |
| | Epigrafía y Papirología | 3 | optativa | 2º |
| Investigación en literaturas griega y latina | Investigación en literatura griega | 6 | optativa | 2º |
| | Investigación en literatura latina | 6 | optativa | 2º |
| | Literatura griega y latina en época medieval y renacentista | 6 | optativa | 2º |
| | Teoría literaria en la Antigüedad | 3 | optativa | 2º |
| | Tradicón clásica y contacto entre literaturas | 3 | optativa | 2º |
| Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | Investigación en lingüística griega | 6 | optativa | 2º |
| | Investigación en lingüística latina | 6 | optativa | 2º |
| | Lenguas indoeuropeas y sus literaturas | 6 | optativa | 2º |
| Marco cultural del mundo antiguo | Religión griega | 3 | optativa | 2º |
| | Pensamiento y ciencia en la Antigüedad | 3 | optativa | 2º |

Contribución de las materias al logro de las competencias del título

Tabla 5.1.3. Contribución de las asignaturas al logro de las competencias del título

| MATERIAS | CB6 | CB7 | CB8 | CB9 | CB10 | CG1 |
|---|-----|-----|-----|-----|------|-----|
| Trabajo fin de Máster | X | X | X | X | X | X |
| Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | X | X | X | X | X | X |
| Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | X | X | X | X | X | X |
| Investigación en literaturas griega y latina | X | X | X | X | X | X |
| Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | X | X | X | X | X | X |
| Marco cultural del mundo antiguo | X | X | X | X | X | X |

MU Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

| MATERIAS | CE1 | CE2 | CE3 | CE4 | CE5 | CE6 | CE7 | CE8 | CE9 |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Trabajo fin de Máster | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | X | | | X | | | X | X | |
| Investigación en literaturas griega y latina | X | X | | | X | | X | X | |
| Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | X | | X | | | X | X | | X |
| Marco cultural del mundo antiguo | X | X | | X | | | X | | |

Organización temporal del plan de estudios

Tabla 5.1.4 Organización temporal del plan de estudios (Denominación de la materia. Tipo de materia. N° ECTS de la materia. Semestre en el que se imparte. Semana en la que se imparte)

| Materias | Asignaturas | ECTS | Tipo | Semestre | semanas |
|---|---|------|-------------|----------|---------|
| Trabajo fin de Máster | Trabajo fin de Máster | 15 | obligatoria | anual | 34 |
| Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | Análisis literario de textos griegos | 5 | obligatoria | 1º | 5 |
| | Análisis literario de textos latinos | 5 | obligatoria | 1º | 5 |
| | Análisis lingüístico de textos griegos | 5 | obligatoria | 1º | 5 |
| | Análisis lingüístico de textos latinos | 5 | obligatoria | 1º | 5 |
| Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | Transmisión, Crítica textual y Paleografía | 4 | obligatoria | 1º | 4 |
| | Epigrafía y Papirología | 3 | optativa | 2º | 3 |
| Investigación en literaturas griega y latina | Investigación en literatura griega | 6 | optativa | 2º | 5 |
| | Investigación en literatura latina | 6 | optativa | 2º | 5 |
| | Literatura griega y latina en época medieval y renacentista | 6 | optativa | 2º | 5 |
| | Teoría literaria en la Antigüedad | 3 | optativa | 2º | 3 |
| | Tradición clásica y contacto entre literaturas | 3 | optativa | 2º | 3 |
| Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | Investigación en lingüística griega | 6 | optativa | 2º | 5 |
| | Investigación en lingüística latina | 6 | optativa | 2º | 5 |
| | Lenguas indoeuropeas y sus literaturas | 6 | optativa | 2º | 5 |
| Marco cultural del mundo antiguo | Religión griega | 3 | optativa | 2º | 3 |
| | Pensamiento y ciencia en la Antigüedad | 3 | optativa | 2º | 3 |

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

| PRIMER CUATRIMESTRE | | | SEGUNDO CUATRIMESTRE | | |
|--|------|------|---|------|------|
| Asignaturas obligatorias | Tipo | ECTS | Asignaturas optativas | Tipo | ECTS |
| Análisis literario de textos griegos | Ob. | 5 | Epigrafía y Papirología | Op. | 3 |
| Análisis literario de textos latinos | Ob. | 5 | Investigación en literatura griega | Op. | 6 |
| Análisis lingüístico de textos griegos | Ob. | 5 | Investigación en literatura latina | Op. | 6 |
| Análisis lingüístico de textos latinos | Ob. | 5 | Literatura griega y latina en época medieval y renacentista | Op. | 6 |
| Transmisión, Crítica textual y Paleografía | Ob. | 4 | Teoría literaria en la Antigüedad | Op. | 3 |
| | | | Tradición clásica y contacto entre literaturas | Op. | 3 |
| | | | Investigación en lingüística griega | Op. | 6 |
| | | | Investigación en lingüística latina | Op. | 6 |
| | | | Lenguas indoeuropeas y sus literaturas | Op. | 6 |
| | | | Religión griega | Op. | 3 |
| | | | Pensamiento y ciencia en la Antigüedad | | 3 |
| Trabajo Fin de Máster | TFM | 6 | Trabajo Fin de Máster | TFM | 9 |
| Total | | 30 | Total que cursa el estudiante | | 30 |

Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La experiencia de haber impartido una titulación muy semejante desde el curso 2006/07 hasta el presente sin interrupción ha permitido que se hayan desarrollado mecanismos de coordinación que se han ido mejorando por la experiencia.

La Comisión Académica establece para cada curso las sedes (Valladolid o Salamanca) de las asignaturas optativas (las obligatorias se imparten en ambas sedes siempre) y también las optativas que se van a impartir ese curso (la mayor parte de las optativas, pero no todas, en función de la previsión de demanda de esas asignaturas, disponibilidad de profesorado, etc.).

Para la coordinación dentro de cada asignatura, en el caso de existir varios profesores adscritos a una misma asignatura, la Comisión Académica establece que uno de ellos sea profesor responsable de la asignatura (existe un reglamento específico sobre sus responsabilidades). Este profesor es quien se encarga de establecer el programa concreto de la asignatura ese año con sus contenidos; desde la Comisión Académica se intenta que en estos programas participen también los profesores que suelen impartir esa asignatura en la otra sede de forma que el programa de las asignaturas no cambie en su parte esencial; en ese programa deben estar especificados no solo los contenidos, también deben estar detallados los mecanismos de evaluación que se aplicarán con el fin de evitar que cada profesor que interviene en la asignatura fije procedimientos sin tener en cuenta al resto de profesores, comportamiento que se ha observado provoca una sobrecarga de trabajo para los estudiantes y que se ha ido corrigiendo año tras año.

Existen también mecanismos de coordinación verticales, que en buena medida nacen de las correcciones que ha ido sufriendo la titulación desde 2006/07 y que permiten que la programación que ahora se presenta sea el fruto de una larga experiencia que ha conseguido ir corrigiendo muchos defectos. Los dos Departamentos universitarios responsables de la docencia han ido revisando con periodicidad anual el plan de estudios y han ido proponiendo modificaciones que luego la Comisión Académica, en la que

MU Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

siempre han estado representados los estudiantes revisa y coordina. En la plataforma Alfresco puede encontrarse toda la documentación que ha producido este proceso.

Prácticas externas obligatorias: No se contemplan.

Idiomas: español

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia): presencial y uso de Moodle.

La enseñanza será presencial pero apoyada en la utilización del campus virtual STUDIUM, que ofrecerá al estudiante recursos y materiales de apoyo en todas las materias y será la vía permanente de contacto y seguimiento del aprendizaje.

Actividades formativas

Clase magistral

Prácticas sobre textos

Seminarios de discusión de temas del programa con el resto de estudiantes y el profesor

Seguimiento on line en actividades moodle

Tutorías

Evaluación mediante prueba escrita u oral.

Elaboración de trabajos escritos

Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate.

Sistemas de evaluación

Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura

Entrevista con el profesor

Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor

Trabajo escrito realizado individualmente

Defensa de TFM

Informe escrito del Tutor del TFM

Sistema de calificaciones

La evaluación y calificación de las diferentes asignaturas de este máster se llevarán a cabo de acuerdo con los criterios del Marco Europeo de Educación Superior siguiendo el reglamento que regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios (aprobado por el Consejo de Gobierno de 19/12/2008 y modificado en Consejo de Gobierno de 30/10/2009) http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/regla_eval.pdf.

Se calificará según la Normativa sobre el sistema de calificaciones y cálculo de la nota media y de la calificación global de los expedientes académicos de los estudiantes en la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2012) (http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/notas_23_06_2011.pdf). Dicha normativa se deriva de la aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema

MU Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

5.1 Estructura de la enseñanza y descripción del plan de estudios

europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por los estudiantes de la Universidad de Salamanca en cada una de las asignaturas de los planes de estudio se calificarán en una escala cuantitativa de 0 a 10, añadiendo su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

A los estudiantes que hayan obtenido una calificación cuantitativa igual o superior a nueve se le podrá otorgar en su calificación cualitativa la mención “Matrícula de Honor”. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una única “Matrícula de Honor”.

5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

5.2.1 Actividades Formativas

Número: **Actividad Formativa:**

| | |
|---|--|
| 1 | Clase magistral |
| 2 | Prácticas sobre textos |
| 3 | Seminarios de discusión de temas del programa con resto de estudiantes y profesor. |
| 4 | Seguimiento on line en actividades moodle. |
| 5 | Tutorías. |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. |
| 8 | Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate. |
| 9 | Comentario crítico y evaluación de trabajos ya publicados |

5.2.2 Metodologías Docentes

5.2.3 Sistemas de Evaluación

Número: **Sistema de Evaluación:**

| | |
|---|---|
| 1 | Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura. |
| 2 | Entrevista con el profesor. |
| 3 | Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor. |
| 4 | Trabajo escrito realizado individualmente. |
| 5 | Defensa público de Trabajo fin de Máster. |
| 6 | Informe escrito del Tutor del TFM |

5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter.

| | ECTS |
|-----------------------------|-----------|
| BÁSICAS (Sólo grado) | 0 |
| OBLIGATORIAS | 20 |
| OPTATIVAS | 48 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS | 0 |
| TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER | 15 |
| MIXTAS | 0 |
| SEGÚN ASIGNATURAS | 7 |
| Total: | 90 |

5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas y número de créditos.

| Materia | ECTS |
|---|-----------|
| 1 - Trabajo fin de Máster | 15 |
| 2 - Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | 20 |
| 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | 7 |
| 4 - Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | 18 |
| 5 - Marco cultural del mundo antiguo | 6 |
| 6 - Investigación en literaturas griega y latina | 24 |
| Total: | 90 |

5.3.3 Desarrollo del Plan de Estudios (Act. Form., Met. Docentes, Sist. Evaluación y Competencias)

Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas ofertadas.

| | Carácter | ECTS | Act. Formativas | | Met. Docentes | Sist. Evaluación | | | Competencias | | |
|---|-----------------------|------|-----------------|-----------------|---------------|------------------|-------------|-------------|-------------------------|--|--------------------------|
| | | | Cód: | Presencialidad: | | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | Gen. | Esp. | Transv. |
| 1 - Trabajo fin de Máster | TRABAJO FIN DE MÁSTER | 15 | | | | | | | Gen. Esp. Transv. | CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 CG1 CE7 CE8 CE9 | -1 |
| | | | 5 | 33 | | 5 | 50.0 | 80.0 | | | |
| | | | 9 | 0 | | 6 | 20.0 | 50.0 | | | |
| | | | 2 | 0 | | | | | | | |
| | | | 7 | 0 | | | | | | | |
| | | | 6 | 100 | | | | | | | |
| 2 - Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | OBLIGATORIA | 20 | | | | | | | Gen. Esp. Transv. | CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 CG1 CE7 CE8 CE9 | -1 |
| | | | 1 | 50 | | 2 | 10.0 | 50.0 | | | |
| | | | 2 | 54 | | 3 | 10.0 | 50.0 | | | |
| | | | 4 | 0 | | 4 | 10.0 | 50.0 | | | |
| | | | 3 | 50 | | | | | | | |
| | | | 8 | 27 | | | | | | | |
| | | | 5 | 33 | | | | | | | |
| | | | 7 | 0 | | | | | | | |
| | | | 6 | 33 | | | | | | | |
| 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | SEGÚN ASIGNATURAS | 7 | | | | | | | Gen. Esp. | CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 CG1 | CE1 CE4 CE7 CE8 |
| | | | 1 | 50 | | 3 | 10.0 | 33.0 | | | |
| | | | 2 | 50 | | 4 | 10.0 | 33.0 | | | |
| | | | 3 | 50 | | 2 | 10.0 | 33.0 | | | |
| | | | 4 | 0 | | 1 | 10.0 | 33.0 | | | |
| | | | 8 | 50 | | | | | | | |
| | | | 5 | 33 | | | | | | | |

| | | | 7 | 0 | | | | | | | |
|---|----------|----|------|-----------------|--|--|------|-------------|-------------|------|------|
| | | | 6 | 33 | | | | | | | |
| 4 - Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | OPTATIVA | 18 | Cód: | Presencialidad: | | | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | Gen. | Esp. |
| | | | 1 | 51 | | | 3 | 10.0 | 33.0 | CB6 | CE1 |
| | | | 2 | 51 | | | 4 | 10.0 | 33.0 | CB7 | CE3 |
| | | | 4 | 0 | | | 2 | 10.0 | 33.0 | CB8 | CE6 |
| | | | 3 | 50 | | | 1 | 10.0 | 33.0 | CB9 | CE7 |
| | | | 8 | 33 | | | | | | CB10 | CE9 |
| | | | 7 | 0 | | | | | | CG1 | |
| | | | 6 | 23 | | | | | | | |
| | | | 5 | 33 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 5 - Marco cultural del mundo antiguo | OPTATIVA | 6 | Cód: | Presencialidad: | | | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | Gen. | Esp. |
| | | | 1 | 50 | | | 2 | 10.0 | 33.0 | CB6 | CE1 |
| | | | 2 | 50 | | | 3 | 10.0 | 33.0 | CB7 | CE2 |
| | | | 4 | 0 | | | 4 | 10.0 | 33.0 | CB8 | CE4 |
| | | | 3 | 55 | | | 1 | 10.0 | 33.0 | CB9 | CE7 |
| | | | 8 | 33 | | | | | | CB10 | |
| | | | 5 | 33 | | | | | | CG1 | |
| | | | 7 | 0 | | | | | | | |
| | | | 6 | 29 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 6 - Investigación en literaturas griega y latina | OPTATIVA | 24 | Cód: | Presencialidad: | | | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | Gen. | Esp. |
| | | | 1 | 54 | | | 2 | 10.0 | 33.0 | CB6 | CE1 |
| | | | 2 | 50 | | | 3 | 10.0 | 33.0 | CB7 | CE2 |
| | | | 4 | 0 | | | 4 | 10.0 | 33.0 | CB8 | CE5 |
| | | | 3 | 55 | | | 1 | 10.0 | 33.0 | CB9 | CE7 |
| | | | 8 | 33 | | | | | | CB10 | CE8 |
| | | | 5 | 33 | | | | | | CG1 | |
| | | | 7 | 0 | | | | | | | |
| | | | 6 | 33 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

| | Carácter | ECTS | Desp. Temporal | Detalles | |
|---|-----------------------|------|---|---------------------------|---|
| 1 - Trabajo fin de Máster | TRABAJO FIN DE MÁSTER | 15 | Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> 1 | Contenidos | |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Mejorar la redacción escrita y la exposición oral, así como la expresión de información compleja con claridad, sencillez y brevedad.</p> <p>Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en un campo concreto.</p> <p>Obtención de resultados novedosos, sin conformarse con repetir los ya formulados.</p> <p>Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores.</p> |
| 2 - Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | OBLIGATORIA | 20 | Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> 1 | Contenidos | <p>Análisis y comentario literario de textos literarios griegos. Se estudiarán textos representativos de distintos géneros literarios encuadrándolos en su contexto cultural.</p> <p>Análisis y comentario literario de textos literarios latinos. Se estudiarán textos representativos de distintos géneros literarios encuadrándolos en su contexto cultural.</p> <p>Análisis y comentario lingüístico de textos griegos. Se estudiarán textos de distinta naturaleza (literarios, inscripciones), de distintas variedades dialectales y distintas épocas.</p> <p>Análisis y comentario lingüístico de textos latinos. Se estudiarán textos de distinta naturaleza (literarios, inscripciones), de distintas variedades dialectales y distintas épocas.</p> |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Analizar y traducir textos en griego y latín</p> <p>Comentar desde el punto de vista literario textos en griego y latín.</p> <p>Comentar desde el punto de vista lingüístico textos en griego y latín.</p> <p>Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por la crítica y teoría literarias a textos literarios en griego y latín</p> <p>Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por la lingüística actual en textos en griego y latín.</p> <p>Demostrar la capacidad para elaborar resultados novedosos en el comentario de textos griegos y latinos.</p> |
| 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | SEGÚN ASIGNATURAS | 7 | Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> 1 2 | Contenidos | <p>Historia de la transmisión de los textos clásicos, literarios o documentales.</p> <p>Historia de la edición de los textos clásicos. La crítica textual y edición de textos griegos: tipos de ediciones críticas.</p> <p>Técnicas de la crítica textual.</p> <p>Textos epigráficos. Textos papirológicos. Paleografía.</p> |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Interpretar el aparato crítico de un texto literario griego o latino</p> <p>Valorar la importancia relativa de los distintos soportes de los textos griegos y latinos (epígrafes, papiros, manuscritos, etc.)</p> <p>Manejar las distintas técnicas aplicables a la transmisión de los textos griegos y latinos (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).</p> <p>Demostrar la capacidad para elaborar resultados novedosos en crítica y transmisión de textos en griego y latín.</p> |
| 4 - Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | OPTATIVA | 18 | Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> 2 | Contenidos | <p>Tendencias de investigación en lingüística griega (fonética, morfología, sintaxis, dialectología).</p> <p>Tendencias de investigación en lingüística latina (fonética, morfología y sintaxis).</p> <p>Tendencias de investigación en lingüística indoeuropea.</p> |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Demostrar la capacidad para investigar y obtener resultados novedosos (y no solo repetir los ya formulados) en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.</p> <p>Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.</p> |

| | | | | | |
|--|----------|----|-----------------------------------|---------------------------|---|
| | | | | | <p>Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina. Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por diversas metodologías de investigación lingüística en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.</p> |
| 5 - Marco cultural del mundo antiguo | OPTATIVA | 6 | Semestral en los periodos: • 2 | Contenidos | <p>Religión griega y sus fuentes literarias y epigráficas. Religión griega y literatura antigua. Historia del desarrollo del pensamiento y la filosofía en Grecia y Roma. Ciencia antigua y textos técnicos. Ciencia antigua y lenguajes científicos.</p> |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Mostrar la capacidad para investigar y obtener resultados novedosos (y no solo repetir los ya formulados) en el ámbito de la religión griega y el pensamiento y la ciencia antiguos. Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores en el ámbito de la religión griega y el pensamiento y la ciencia antiguos. Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en el ámbito de la religión griega y el pensamiento y la ciencia antiguos.</p> |
| 6 - Investigación en literaturas griega y latina | OPTATIVA | 24 | Semestral en los periodos: • 2 | Contenidos | <p>Tendencias de la investigación en literatura griega. Tendencias de la investigación en literatura latina. Géneros literarios de la literatura griega y líneas de investigación en ellos. Géneros literarios de la literatura latina y líneas de investigación en ellos. Retórica griega, sus elementos y su historia. Retórica latina, sus elementos y su historia. Poética griega, sus elementos y su historia. Poética latina, sus elementos y su historia. Literatura latina medieval. Literatura latina renacentista. Literatura y sociedad en Bizancio. Relaciones entre las literaturas griega y latina. Pervivencia de la literatura antigua en las literaturas europeas.</p> |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Mostrar la capacidad para investigar y obtener resultados novedosos (y no solo repetir los ya formulados) en el ámbito de las literaturas griegas, latina y su pervivencia en literaturas posteriores. Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores en el ámbito de las literaturas griegas, latina y su pervivencia en literaturas posteriores. Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en el ámbito de las literaturas griegas, latina y su pervivencia en literaturas posteriores. Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por los diversos procedimientos de crítica y teoría literarias surgidos desde la antigüedad hasta nuestros días a textos literarios en griego y latín.</p> |

5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.2 Cuatrimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.3 Semestrales

| | Primer Semestre | | | Segundo Semestre | | |
|--------------|---|-------------------|------|---|-------------------|------|
| Primer curso | Materia | Tipo | ECTS | Materia | Tipo | ECTS |
| | 2 - Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | OBLIGATORIA | 20 | 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | SEGÚN ASIGNATURAS | 3 |
| | 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | SEGÚN ASIGNATURAS | 4 | 4 - Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | OPTATIVA | 18 |
| | | | | 5 - Marco cultural del mundo antiguo | OPTATIVA | 6 |
| | | | | 6 - Investigación en literaturas griega y latina | OPTATIVA | 24 |

5.3.5.4 Anuales

| | | | |
|--------------|---------------------------|-----------------------|------|
| Primer curso | Materia | Tipo | ECTS |
| | 1 - Trabajo fin de Máster | TRABAJO FIN DE MÁSTER | 15 |

5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

5.3.6 Desarrollo del Plan de Estudios (Asignaturas)

Asignaturas correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

| | Carácter | ECTS | Desp. Temporal | Asignaturas | | |
|---|-----------------------|------|--|---|-------------|--------------|
| 1 - Trabajo fin de Máster | TRABAJO FIN DE MÁSTER | 15 | Anual en los periodos: • 1 | | | |
| 2 - Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos | OBLIGATORIA | 20 | Semestral en los periodos: • 1 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Análisis literario de textos griegos | OBLIGATORIA | • castellano |
| | | | | 2 - Análisis literario de textos latinos | OBLIGATORIA | • castellano |
| | | | | 3 - Análisis lingüístico de textos griegos | OBLIGATORIA | • castellano |
| | | | | 4 - Análisis lingüístico de textos latinos | OBLIGATORIA | • castellano |
| 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos | SEGÚN ASIGNATURAS | 7 | Semestral en los periodos: • 1 • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Transmisión, Crítica textual y Paleografía | OBLIGATORIA | • castellano |
| | | | | 2 - Epigrafía y Papirología | OPTATIVA | • castellano |
| 4 - Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina | OPTATIVA | 18 | Semestral en los periodos: • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Investigación en lingüística griega | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 2 - Investigación en lingüística latina | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 3 - Lenguas indoeuropeas y sus literaturas | OPTATIVA | • castellano |
| 5 - Marco cultural del mundo antiguo | OPTATIVA | 6 | Semestral en los periodos: • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Religión griega | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 2 - Pensamiento y ciencia en la Antigüedad | OPTATIVA | • castellano |
| 6 - Investigación en literaturas griega y latina | OPTATIVA | 24 | Semestral en los periodos: • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Investigación en literatura griega | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 2 - Investigación en literatura latina | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 3 - Literatura griega y latina en época medieval y renacentista | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 4 - Teoría literaria en la Antigüedad | OPTATIVA | • castellano |
| | | | | 5 - Tradición clásica y contacto entre literaturas | OPTATIVA | • castellano |

5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

| | | COMPETENCIAS GENERALES | |
|--|-------|------------------------|---|
| | | CG1 | |
| | Mat.1 | | X |
| | Mat.2 | | X |
| | Mat.3 | | X |
| | Mat.4 | | X |
| | Mat.5 | | X |
| | Mat.6 | | X |

5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

| | | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | | | | | | | | |
|--|-------|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | CE1 | CE2 | CE3 | CE4 | CE5 | CE6 | CE7 | CE8 | CE9 |
| | Mat.1 | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Mat.2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Mat.3 | X | | | X | | | X | X | |
| | Mat.4 | X | | X | | | X | X | | X |
| | Mat.5 | X | X | | X | | | X | | |
| | Mat.6 | X | X | | | X | | X | X | |

5.3.9 Tabla de Competencias Transversales por Materia

| | | COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
|--|-------|----------------------------|
| | Mat.1 | |
| | Mat.2 | |
| | Mat.3 | |
| | Mat.4 | |
| | Mat.5 | |
| | Mat.6 | |

5.4 Detalle del Plan de Estudios (Módulos - Materias)

5.4.1 MATERIA 1 - Trabajo fin de Máster

Carácter:

TRABAJO FIN DE MÁSTER

ECTS Materia:

15

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-------|---------|------|
| Anual | 1 | 15 |

- castellano

Resultados de aprendizaje

Mejorar la redacción escrita y la exposición oral, así como la expresión de información compleja con claridad, sencillez y brevedad.

Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en un campo concreto.

Obtención de resultados novedosos, sin conformarse con repetir los ya formulados.

Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores.

Contenidos

Observaciones

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CB6 | CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| 2 | CB7 | CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| 3 | CB8 | CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| 4 | CB9 | CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| 5 | CB10 | CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 6 | CG1 | CG1 - Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | CE1 | CE1 - Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |
| 2 | CE2 | CE2 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva literaria tanto en el ámbito cultural del momento de su producción como en el de su pervivencia en la cultura y literaturas europeas posteriores. |
| 3 | CE3 | CE3 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva lingüística, en relación con otras lenguas antiguas y con las lenguas europeas modernas. |
| 4 | CE4 | CE4 - Aplicar las técnicas filológicas para explicar los textos de la antigüedad clásica y medieval desde el momento de su producción, y en sus procesos de transmisión y recepción. |
| 5 | CE5 | CE5 - Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas históricamente por la crítica y teoría literarias, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción literaria de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega y latina. |
| 6 | CE6 | CE6 - Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas por la lingüística, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción lingüística de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega, latina y otras lenguas indoeuropeas antiguas. |
| 7 | CE7 | CE7 - Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |
| 8 | CE8 | CE8 - Valorar la aportación de la filología clásica en el desarrollo de la Crítica y Teoría literaria actuales. |
| 9 | CE9 | CE9 - Valorar la aportación de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina en el desarrollo de la Lingüística actual. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---------------------|
| 1 | -1 | Seleccione un valor |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--|--------|-----------------|
| 5 | Tutorías. | 30 | 33 |
| 9 | Comentario crítico y evaluación de trabajos ya publicados | 100 | 0 |
| 2 | Prácticas sobre textos | 100 | 0 |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. | 144 | 0 |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. | 1 | 100 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 5 | Defensa público de Trabajo fin de Máster. | 50.0 | 80.0 |
| 6 | Informe escrito del Tutor del TFM | 20.0 | 50.0 |

5.4.2 MATERIA 2 - Análisis filológico (literario y lingüístico) de textos griegos y latinos

Carácter:

OBLIGATORIA

ECTS Materia:

20

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 1 | 20 |

- castellano

Resultados de aprendizaje

Analizar y traducir textos en griego y latín
 Comentar desde el punto de vista literario textos en griego y latín.
 Comentar desde el punto de vista lingüístico textos en griego y latín.
 Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por la crítica y teoría literarias a textos literarios en griego y latín
 Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por la lingüística actual en textos en griego y latín.
 Demostrar la capacidad para elaborar resultados novedosos en el comentario de textos griegos y latinos.

Contenidos

Análisis y comentario literario de textos literarios griegos. Se estudiarán textos representativos de distintos géneros literarios encuadrándolos en su contexto cultural.
 Análisis y comentario literario de textos literarios latinos. Se estudiarán textos representativos de distintos géneros literarios encuadrándolos en su contexto cultural.
 Análisis y comentario lingüístico de textos griegos. Se estudiarán textos de distinta naturaleza (literarios, inscripciones), de distintas variedades dialectales y distintas épocas.
 Análisis y comentario lingüístico de textos latinos. Se estudiarán textos de distinta naturaleza (literarios, inscripciones), de distintas variedades dialectales y distintas épocas.

Observaciones

| |
|--|
| |
|--|

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CB6 | CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| 2 | CB7 | CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |

| | | |
|---|------|---|
| 3 | CB8 | CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| 4 | CB9 | CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| 5 | CB10 | CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 6 | CG1 | CG1 - Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | CE1 | CE1 - Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |
| 2 | CE2 | CE2 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva literaria tanto en el ámbito cultural del momento de su producción como en el de su pervivencia en la cultura y literaturas europeas posteriores. |
| 3 | CE3 | CE3 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva lingüística, en relación con otras lenguas antiguas y con las lenguas europeas modernas. |
| 4 | CE4 | CE4 - Aplicar las técnicas filológicas para explicar los textos de la antigüedad clásica y medieval desde el momento de su producción, y en sus procesos de transmisión y recepción. |
| 5 | CE5 | CE5 - Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas históricamente por la crítica y teoría literarias, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción literaria de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega y latina. |
| 6 | CE6 | CE6 - Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas por la lingüística, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción lingüística de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega, latina y otras lenguas indoeuropeas antiguas. |
| 7 | CE7 | CE7 - Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |
| 8 | CE8 | CE8 - Valorar la aportación de la filología clásica en el desarrollo de la Crítica y Teoría literaria actuales. |
| 9 | CE9 | CE9 - Valorar la aportación de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina en el desarrollo de la Lingüística actual. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---------------------|
| 1 | -1 | Seleccione un valor |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--|--------|-----------------|
| 1 | Clase magistral | 120 | 50 |
| 2 | Prácticas sobre textos | 130 | 54 |
| 4 | Seguimiento on line en actividades moodle. | 30 | 0 |
| 3 | Seminarios de discusión de temas del programa con resto de estudiantes y profesor. | 60 | 50 |
| 8 | Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate. | 55 | 27 |
| 5 | Tutorías. | 45 | 33 |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. | 30 | 0 |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. | 30 | 33 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 2 | Entrevista con el profesor. | 10.0 | 50.0 |
| 3 | Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor. | 10.0 | 50.0 |
| 4 | Trabajo escrito realizado individualmente. | 10.0 | 50.0 |

Asignatura 1 - Análisis literario de textos griegos

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| OBLIGATORIA | 5 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 5 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 5 | | | | | |

Asignatura 2 - Análisis literario de textos latinos

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| OBLIGATORIA | 5 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 5 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 5 | | | | | |

Asignatura 3 - Análisis lingüístico de textos griegos

| | | | | | |
|-----------------------------|----------------|-------------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| OBLIGATORIA | | | 5 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 1 | 5 | | | |

Asignatura 4 - Análisis lingüístico de textos latinos

| | | | | | |
|-----------------------------|----------------|-------------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| OBLIGATORIA | | | 5 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 1 | 5 | | | |

5.4.3 MATERIA 3 - Crítica textual y transmisión de textos griegos y latinos

Carácter:

SEGÚN ASIGNATURAS

ECTS Materia:

7

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| | | | |
|-------------|----------------|-------------|--------------|
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano |
| Semestral | 1 | 4 | |
| Semestral | 2 | 3 | |

Resultados de aprendizaje

Interpretar el aparato crítico de un texto literario griego o latino
 Valorar la importancia relativa de los distintos soportes de los textos griegos y latinos (epígrafes, papiros, manuscritos, etc.)
 Manejar las distintas técnicas aplicables a la transmisión de los textos griegos y latinos (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
 Demostrar la capacidad para elaborar resultados novedosos en crítica y transmisión de textos en griego y latín.

Contenidos

Historia de la transmisión de los textos clásicos, literarios o documentales.
 Historia de la edición de los textos clásicos. La crítica textual y edición de textos griegos: tipos de ediciones críticas.
 Técnicas de la crítica textual.
 Textos epigráficos. Textos papirológicos. Paleografía.

Observaciones

| |
|--|
| |
|--|

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CB6 | CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| 2 | CB7 | CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| 3 | CB8 | CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| 4 | CB9 | CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| 5 | CB10 | CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 6 | CG1 | CG1 - Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CE1 | CE1 - Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |
| 2 | CE4 | CE4 - Aplicar las técnicas filológicas para explicar los textos de la antigüedad clásica y medieval desde el momento de su producción, y en sus procesos de transmisión y recepción. |
| 3 | CE7 | CE7 - Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |
| 4 | CE8 | CE8 - Valorar la aportación de la filología clásica en el desarrollo de la Crítica y Teoría literaria actuales. |

Competencias Transversales

| |
|--|
| |
|--|

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--|--------|-----------------|
| 1 | Clase magistral | 36 | 50 |
| 2 | Prácticas sobre textos | 36 | 50 |
| 3 | Seminarios de discusión de temas del programa con resto de estudiantes y profesor. | 30 | 50 |
| 4 | Seguimiento on line en actividades moodle. | 6 | 0 |

| | | | |
|---|--|----|----|
| 8 | Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate. | 20 | 50 |
| 5 | Tutorías. | 15 | 33 |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. | 20 | 0 |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. | 12 | 33 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 3 | Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 4 | Trabajo escrito realizado individualmente. | 10.0 | 33.0 |
| 2 | Entrevista con el profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 1 | Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura. | 10.0 | 33.0 |

Asignatura 1 - Transmisión, Crítica textual y Paleografía

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| OBLIGATORIA | 4 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 4 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 4 | | | | | |

Asignatura 2 - Epigrafía y Papiroología

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| OPTATIVA | 3 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 3 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 2 | 3 | | | | | |
| Especialidades: | | | | | | | |
| | | | | | | | |

5.4.4 MATERIA 4 - Investigación en lingüística indoeuropea, griega y latina

Carácter:

OPTATIVA

ECTS Materia:

18

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 18 |

- castellano

Especialidades:

Resultados de aprendizaje

Demostrar la capacidad para investigar y obtener resultados novedosos (y no solo repetir los ya formulados) en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.

Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.

Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.

Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por diversas metodologías de investigación lingüística en el ámbito de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina.

Contenidos

Tendencias de investigación en lingüística griega (fonética, morfología, sintaxis, dialectología).

Tendencias de investigación en lingüística latina (fonética, morfología y sintaxis).

Tendencias de investigación en lingüística indoeuropea.

Observaciones

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CB6 | CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| 2 | CB7 | CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| 3 | CB8 | CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| 4 | CB9 | CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| 5 | CB10 | CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 6 | CG1 | CG1 - Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | CE1 | CE1 - Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |
| 2 | CE3 | CE3 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva lingüística, en relación con otras lenguas antiguas y con las lenguas europeas modernas. |
| 3 | CE6 | CE6 - Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas por la lingüística, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción lingüística de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega, latina y otras lenguas indoeuropeas antiguas. |
| 4 | CE7 | CE7 - Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |
| 5 | CE9 | CE9 - Valorar la aportación de la lingüística indoeuropea, lingüística griega y lingüística latina en el desarrollo de la Lingüística actual. |

Competencias Transversales

| |
|--|
| |
|--|

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--|--------|-----------------|
| 1 | Clase magistral | 102 | 51 |
| 2 | Prácticas sobre textos | 102 | 51 |
| 4 | Seguimiento on line en actividades moodle. | 30 | 0 |
| 3 | Seminarios de discusión de temas del programa con resto de estudiantes y profesor. | 80 | 50 |
| 8 | Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate. | 30 | 33 |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. | 50 | 0 |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. | 26 | 23 |
| 5 | Tutorías. | 30 | 33 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 3 | Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 4 | Trabajo escrito realizado individualmente. | 10.0 | 33.0 |

| | | | |
|---|--|------|------|
| 2 | Entrevista con el profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 1 | Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura. | 10.0 | 33.0 |

Asignatura 1 - Investigación en lingüística griega

| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------|---------|---------------------------------------|-----------|---|---|--|--|--|
| OPTATIVA | | | 6 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 6 | <ul style="list-style-type: none"> castellano | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | | | |
| Semestral | 2 | 6 | | | | | | | |
| Especialidades: | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Asignatura 2 - Investigación en lingüística latina

| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------|---------|---------------------------------------|-----------|---|---|--|--|--|
| OPTATIVA | | | 6 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 6 | <ul style="list-style-type: none"> castellano | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | | | |
| Semestral | 2 | 6 | | | | | | | |
| Especialidades: | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Asignatura 3 - Lenguas indoeuropeas y sus literaturas

| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------|---------|---------------------------------------|-----------|---|---|--|--|--|
| OPTATIVA | | | 6 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 6 | <ul style="list-style-type: none"> castellano | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | | | |
| Semestral | 2 | 6 | | | | | | | |
| Especialidades: | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

5.4.5 MATERIA 5 - Marco cultural del mundo antiguo

Carácter:

OPTATIVA

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 6 | <ul style="list-style-type: none"> castellano | | |
|---|---------|---------|------|-----------|---|---|--|--|--|
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | | | |
| Semestral | 2 | 6 | | | | | | | |

Especialidades:

Resultados de aprendizaje

Demostrar la capacidad para investigar y obtener resultados novedosos (y no solo repetir los ya formulados) en el ámbito de la religión griega y el pensamiento y la ciencia antiguos.

Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores en el ámbito de la religión griega y el pensamiento y la ciencia antiguos.

Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en el ámbito de la religión griega y el pensamiento y la ciencia antiguos.

Contenidos

Religión griega y sus fuentes literarias y epigráficas.

Religión griega y literatura antigua.

Historia del desarrollo del pensamiento y la filosofía en Grecia y Roma.

Ciencia antigua y textos técnicos.

Ciencia antigua y lenguajes científicos.

Observaciones

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CB6 | CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| 2 | CB7 | CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| 3 | CB8 | CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| 4 | CB9 | CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| 5 | CB10 | CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 6 | CG1 | CG1 - Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | CE1 | CE1 - Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |

| | | |
|---|-----|---|
| 2 | CE2 | CE2 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva literaria tanto en el ámbito cultural del momento de su producción como en el de su pervivencia en la cultura y literaturas europeas posteriores. |
| 3 | CE4 | CE4 - Aplicar las técnicas filológicas para explicar los textos de la antigüedad clásica y medieval desde el momento de su producción, y en sus procesos de transmisión y recepción. |
| 4 | CE7 | CE7 - Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |

Competencias Transversales

| |
|--|
| |
|--|

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--|--------|-----------------|
| 1 | Clase magistral | 36 | 50 |
| 2 | Prácticas sobre textos | 36 | 50 |
| 4 | Seguimiento on line en actividades moodle. | 8 | 0 |
| 3 | Seminarios de discusión de temas del programa con resto de estudiantes y profesor. | 18 | 55 |
| 8 | Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate. | 15 | 33 |
| 5 | Tutorías. | 25 | 33 |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. | 8 | 0 |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. | 14 | 29 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 2 | Entrevista con el profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 3 | Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 4 | Trabajo escrito realizado individualmente. | 10.0 | 33.0 |
| 1 | Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura. | 10.0 | 33.0 |

Asignatura 1 - Religión griega

| | |
|------------------|-------------------------|
| Carácter: | ECTS Asignatura: |
| OPTATIVA | 3 |

| | | | |
|-----------------------------|---------|------|--|
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 3 | |
| Especialidades: | | | |
| | | | |

Asignatura 2 - Pensamiento y ciencia en la Antigüedad

| | | | |
|-----------------------------|---------|------|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: |
| OPTATIVA | | | 3 |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 3 | |
| Especialidades: | | | |
| | | | |

5.4.6 MATERIA 6 - Investigación en literaturas griega y latina

Carácter:

OPTATIVA

ECTS Materia:

24

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 24 |

Lenguas en las que se imparte:

• castellano

Especialidades:

Resultados de aprendizaje

Demostrar la capacidad para investigar y obtener resultados novedosos (y no solo repetir los ya formulados) en el ámbito de las literaturas griegas, latina y su pervivencia en literaturas posteriores.

Sintetizar distintas opiniones formuladas por anteriores investigadores en el ámbito de las literaturas griegas, latina y su pervivencia en literaturas posteriores.

Extraer conclusiones que sean generalizables a partir de una investigación en el ámbito de las literaturas griegas, latina y su pervivencia en literaturas posteriores.

Aplicar procedimientos de análisis desarrollados por los diversos procedimientos de crítica y teoría literarias surgidos desde la antigüedad hasta nuestros días a textos literarios en griego y latín.

Contenidos

Tendencias de la investigación en literatura griega.

Tendencias de la investigación en literatura latina.

Géneros literarios de la literatura griega y líneas de investigación en ellos.

Géneros literarios de la literatura latina y líneas de investigación en ellos.

Retórica griega, sus elementos y su historia. Retórica latina, sus elementos y su historia.

Poética griega, sus elementos y su historia. Poética latina, sus elementos y su historia.

Literatura latina medieval. Literatura latina renacentista. Literatura y sociedad en Bizancio.

Relaciones entre las literaturas griega y latina.

Pervivencia de la literatura antigua en las literaturas europeas.

Observaciones

| |
|--|
| |
|--|

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | CB6 | CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| 2 | CB7 | CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| 3 | CB8 | CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| 4 | CB9 | CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| 5 | CB10 | CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 6 | CG1 | CG1 - Los estudiantes serán capaces de integrar en su investigación los métodos novedosos basados en las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en los últimos veinte años en el ámbito de su especialidad, junto con los experimentados durante siglos en la larga tradición de estudios filológicos. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | CE1 | CE1 - Comprender y traducir textos de la antigüedad clásica escritos en griego, latín (u otras lenguas indoeuropeas antiguas) e interpretarlos en su contexto cultural, literario y lingüístico. |
| 2 | CE2 | CE2 - Analizar y comentar textos de la antigüedad clásica desde una perspectiva literaria tanto en el ámbito cultural del momento de su producción como en el de su pervivencia en la cultura y literaturas europeas posteriores. |
| 3 | CE5 | CE5 - Integrar y aplicar las distintas técnicas de análisis desarrolladas históricamente por la crítica y teoría literarias, con el objetivo de formar para el desarrollo del estudio e investigación aplicados a la producción literaria de la antigüedad y de época medieval en lenguas griega y latina. |
| 4 | CE7 | CE7 - Capacidad para exponer tanto de forma oral como escrita los resultados del aprendizaje y la investigación en los ámbitos de la filología clásica; literaturas griega y latina; lingüísticas indoeuropea, griega y latina. |
| 5 | CE8 | CE8 - Valorar la aportación de la filología clásica en el desarrollo de la Crítica y Teoría literaria actuales. |

Competencias Transversales

| |
|--|
| |
|--|

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--|--------|-----------------|
| 1 | Clase magistral | 130 | 54 |
| 2 | Prácticas sobre textos | 120 | 50 |
| 4 | Seguimiento on line en actividades moodle. | 20 | 0 |
| 3 | Seminarios de discusión de temas del programa con resto de estudiantes y profesor. | 90 | 55 |
| 8 | Exposición oral de comentarios o pequeñas investigaciones y debate. | 90 | 33 |
| 5 | Tutorías. | 30 | 33 |
| 7 | Elaboración de trabajos escritos. | 60 | 0 |
| 6 | Evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas mediante prueba escrita u oral. | 30 | 33 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 2 | Entrevista con el profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 3 | Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor. | 10.0 | 33.0 |
| 4 | Trabajo escrito realizado individualmente. | 10.0 | 33.0 |
| 1 | Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura. | 10.0 | 33.0 |

Asignatura 1 - Investigación en literatura griega

| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | | | | | | | |
|---|---------|------|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|--|--|
| OPTATIVA | | | 6 | | | | | | | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | | | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 6 | <ul style="list-style-type: none"> castellano | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | | | | | |
| Semestral | 2 | 6 | | | | | | | | | |
| Especialidades: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Asignatura 2 - Investigación en literatura latina

| | | | |
|------------------|--|-------------------------|--|
| Carácter: | | ECTS Asignatura: | |
| OPTATIVA | | 6 | |

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 6 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Especialidades:

Asignatura 3 - Literatura griega y latina en época medieval y renacentista

Carácter:

OPTATIVA

ECTS Asignatura:

6

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 6 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Especialidades:

Asignatura 4 - Teoría literaria en la Antigüedad

Carácter:

OPTATIVA

ECTS Asignatura:

3

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 3 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Especialidades:

Asignatura 5 - Tradición clásica y contacto entre literaturas

Carácter:

OPTATIVA

ECTS Asignatura:

3

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 3 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Especialidades:

6 Personal Académico

6.1 Profesorado

| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
|---------------------------|--|---------|------------|---------|
| Universidad de Salamanca | Catedrático de Universidad | 8.0 | 100.0 | 8.6 |
| Universidad de Salamanca | Profesor Titular de Universidad | 40.0 | 100.0 | 41.0 |
| Universidad de Salamanca | Profesor Emérito | 2.0 | 100.0 | 0.5 |
| Universidad de Salamanca | Profesor Contratado Doctor | 6.0 | 100.0 | 6.5 |
| Universidad de Salamanca | Otro personal docente con contrato laboral | 2.0 | 100.0 | 2.0 |
| Universidad de Valladolid | Catedrático de Universidad | 8.0 | 100.0 | 8.6 |
| Universidad de Valladolid | Profesor Titular de Universidad | 29.0 | 100.0 | 30.2 |
| Universidad de Valladolid | Profesor Contratado Doctor | 2.0 | 100.0 | 2.0 |

6.1.1 Personal



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

6.1 Profesorado

El personal académico para este Máster es básicamente el mismo que ha venido impartiendo en su versión anterior, pueden verse sus nombres en <http://clasicas.usal.es/doctorado/>

Son todos ellos profesionales de reconocido prestigio y con gran experiencia en la docencia y la investigación, como se comprueba por el número de quinquenios y sexenios que acumula el conjunto. La idoneidad, experiencia y adecuación de este profesorado para este Máster es muy grande y difícilmente se podría encontrar un equipo con mayor cualificación en un máster de Filología Clásica. Todos ellos son doctores y prácticamente la totalidad de ellos participa en proyectos de investigación en temas estrechamente relacionados con asignaturas del Máster.

Son profesores todos ellos con dedicación a tiempo completo y la mayor parte de ellos tienen una dedicación docente que les permite la dedicación a este máster.

Al ser profesorado procedente de dos departamentos universitarios aparentemente su número es incluso excesivo para la docencia del Máster, sin embargo esto se corrige porque no participarán todos ellos en la docencia del máster cada año, sino que alternarán de forma que cada uno de ellos anualmente tenga una dedicación mínima de 2 créditos. Así se ha venido haciendo en la versión anterior del Máster con buenos resultados y obteniendo la satisfacción de los estudiantes.

Las líneas de investigación de este profesorado se sustancian en numerosos Proyectos de Investigación (la mayor parte de ellos con financiación ministerial) que pueden verse en todo detalle en la web indicada anteriormente inciden de lleno en la temática del máster:

- Las investigaciones sobre textos avésticos y lenguas y pueblos de la prehistoria de Europa incide de lleno en la temática de la asignatura “Lenguas indoeuropeas y sus literaturas”.
- La investigación sobre sintaxis griega y latina incide de lleno en las asignaturas “Análisis lingüístico de textos griegos”, “Análisis lingüístico de textos latinos”, “Investigación en lingüística griega”, “Investigación en lingüística latina”.
- La investigación sobre epigrafía griega antigua en la Península Ibérica incide de lleno en la asignatura “Epigrafía y Papirología”.
- La investigación sobre vigencia de los mitos grecolatinos incide en las asignaturas de “Análisis literario de textos griegos”, “Análisis literario de textos latinos”, “Tradición clásica y contacto entre literaturas” y “Literatura griega y latina en época medieval y renacentista”.
- La investigación sobre historia literaria romana incide de lleno en la asignatura “Investigación en literatura latina”.
- La investigación sobre los manuscritos griegos en bibliotecas españolas incide de lleno en la asignatura “Transmisión, Crítica textual y Paleografía”.
- La investigación sobre Antigüedad Tardía y Alta Edad Media incide en “Literatura griega y latina en época medieval y renacentista”.
- La investigación sobre retórica en la escuela incide plenamente en “Teoría literaria en la Antigüedad” e “Investigación en literatura griega”.
- La investigación sobre historiografía romana en época imperial incide en “Análisis literario de textos latinos” e “Investigación en literatura latina”.
- La investigación sobre textos médicos de andrología y ginecología incide de lleno en “Pensamiento y ciencia en la Antigüedad”.
- La investigación sobre emblemática renacentista incide en las asignaturas de “Tradición clásica y contacto entre literaturas” y “Literatura griega y latina en época medieval y renacentista”.
- La investigación sobre magia griega incide en la asignatura de “Religión griega”.
- La investigación sobre la situación de la mujer en la antigüedad incide en “Pensamiento y ciencia en la Antigüedad”
- La investigación sobre textos jurídicos bizantinos incide plenamente en “Literatura griega y latina en época medieval y renacentista”.

Es decir, prácticamente la totalidad de las asignaturas del máster están soportadas por profesores que llevan a cabo investigaciones financiadas sobre la misma temática. Con ello se demuestra la solidez de la formación que los estudiantes de este máster reciben de cara a proseguir la investigación en esos campos.

Tabla 6.1 Profesorado por institución, departamento, área de conocimiento, categoría académica, experiencia docente e investigadora y otros méritos (indicar el periodo temporal)

| Institución y Departamento | Área de conocimiento | Categoría Académica | Quinquenios y Sexenios | Méritos en los últimos 5 años 2006-2012 |
|---|-------------------------|---|---------------------------------------|--|
| USal Dpto. de Filología Clásica Indoeuropeo | Filología griega | 3 CU 7 TU 1 Contr.Doc. | Quinquenios: 41 Sexenios: 29 | Tesis doctorales: 2 Proyectos de investigación: 3 Experiencia profesional Publicaciones |
| | Filología Latina | 1 CU 9 TU 2 Contr.Doc 1 Contr.JuanCierva | Quinquenios: 44 Sexenios: 24 | Tesis doctorales: 1 Proyectos de investigación: 6 |
| | Lingüística Indoeuropea | 3 TU | Quinquenios: 14 Sexenios: 11 | Tesis doctorales: 1 Proyectos de investigación: 3 |
| UVa Dpto. de Filología Clásica | Filología griega | 1 CU 4 TU 1 Contr.Doc. | Quinquenios: 22 Sexenios: 14 | Tesis doctorales: 1 Proyectos de investigación: 2 |
| | Filología Latina | 3 CU 10 TU | Quinquenios: 58 Sexenios: 26 | Proyectos de investigación: 4 |
| Total PDI | | Nº Total PDI 8 CU 33 TU 4 Contr.Doctor 1 Contr.JuanCierva | Quinquenios: 179 Sexenios: 104 | Tesis: 5 Proyectos Inv. 18 |

Tabla 6.2. Profesorado por universidad, categoría académica, título de doctor y horas de dedicación al título.

| Universidad del PDI | Categoría Académica | Nº | % categoría | Nº de Doctores | % Doctores | Nº horas dedicación al título | % Horas |
|---------------------|------------------------------------|----|-------------|----------------|------------|-------------------------------|---------|
| USal | Catedrático de Universidad | 4 | 8,5 | 4 | 100 | 88 | 8,6 |
| USal | Profesor Titular de Universidad | 19 | 40,4 | 19 | 100 | 418 | 41 |
| USal | Profesor Emérito | 1 | 2,1 | 1 | 100 | 5 | 0,5 |
| USal | Profesor Contratado Doctor | 3 | 6,4 | 3 | 100 | 66 | 6,5 |
| USal | Otro personal docente con contrato | 1 | 2,1 | 1 | 100 | 22 | 2 |
| UVa | Catedrático de Universidad | 4 | 8,5 | 4 | 100 | 88 | 8,6 |
| UVa | Profesor Titular de Universidad | 14 | 29,8 | 14 | 100 | 308 | 30,2 |
| UVa | Profesor Contratado Doctor | 1 | 2,1 | 1 | 100 | 22 | 2 |
| | TOTAL | 47 | 100% | 47 | 100% | 1017 | 100% |

Tabla 6.3 Profesionales que colaborarán en el Máster y principales méritos que justifican y avalan su cualificación y adecuación al mismo.


No existe una relación fija de profesionales que vayan a colaborar con el Máster; cada año se buscará a profesores invitados especialistas en el área de los programas de algunas de las asignaturas con más peso en la formación, según establezca la Comisión Académica del Máster, a petición de los profesores responsables de esas asignaturas. Ese es el procedimiento que ha venido siguiendo el Máster en su versión anterior, en el que ha invitado a cinco o seis profesores de reconocido prestigio de universidades españolas o del Espacio Europeo de Educación Superior.

Mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Existe en la Universidad de Salamanca un plan elaborado al efecto que garantiza la paridad: Plan Integral de Igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 30 de abril de 2008 (http://igualdad.usal.es/images/stories/documentos/plan_igualdad_usal.pdf) a partir del cual se propuso y se diseñó una Unidad de Igualdad (<http://igualdad.usal.es/>) responsable de estas cuestiones. En abril de 2012, esta Unidad ha publicado y difundido "*Guía 2012 de Igualdad de la USAL*" (http://igualdad.usal.es/images/stories/documentos/guia_igualdad_usal.pdf), donde se recogen las Líneas Básicas del mencionado Plan de Igualdad y una Guía para un uso inclusivo del lenguaje.

La Unidad de atención a la discapacidad del Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://sas.usal.es>) y el Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) (<http://sid.usal.es/>) dependiente del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) (<http://inico.usal.es/>), ofrecen información, orientación y apoyo a personas con discapacidad, estudian las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, asesorando tanto a estudiantes con discapacidad, investigadores, profesores, personal de administración y servicios, voluntarios y a cualquier persona que esté interesada en este tema".

6.2 Otros recursos humanos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

6.2 Otros recursos humanos disponibles


Los dos Departamentos universitarios de los que depende este Máster tienen personal administrativo que participa en las tareas administrativas del Máster, además de que cuenta con el personal asignado a la secretaría de los Centros donde se imparte para las tareas administrativas.

Los Centros en los que se impartirá la docencia, Facultad de Filología en la U. de Salamanca y Facultad de Filosofía y Letras de la U. de Valladolid tienen personal de conserjería para el mantenimiento de las aulas y edificios, concretamente en Salamanca el personal es 1 administrador de Centro, y 8 administrativos (aparte de 6 administrativos adscritos a Departamentos concretos); en Biblioteca trabajan 2 Ayudantes de biblioteca, 4 técnicos de biblioteca y 7 auxiliares de biblioteca. Por otra parte, existe 1 Jefe de Conserjería adscrito al centro y 5 conserjes. Existe un técnico informático para el mantenimiento de las dos aulas de informática de la Facultad de Filología.

La dotación de personal administrativo y de servicios en la Universidad de Valladolid tiene unas cifras parecidas a las indicadas para Salamanca.

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de disponibles

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacios docentes

La Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca desarrolla sus actividades en cinco edificios históricos en el centro de la ciudad remodelados específicamente para su función actual, docencia e investigación universitarias. Sus más 18.000 m² albergan instalaciones que, además de las detalladas en otros apartados, incluyen:

- aulas de diferentes dimensiones (la mayoría nuevas y el resto, reformadas recientemente), dotadas de medios audiovisuales en cada una de ellas
- seminarios específicos para grupos de trabajo reducidos
- despachos para la atención personalizada y tutoría de los estudiantes
- aulas para eventos de mayores dimensiones (Aula Magna y Aula Minor)
- salas de trabajo administrativo y de gestión
- salas de estudio individualizado
- el Departamento de Filología Clásica e Indoeuropeo cuenta con dos espacios específicos para tutorías, aparte de las aulas que destina la Facultad para impartir las enseñanzas de Máster, adecuadas al número de alumnos.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid desarrolla sus actividades en un edificio moderno, inaugurado en 1998, diseñado específicamente para la docencia universitaria y el estado de sus infraestructuras docentes es excelente, dada su escasa antigüedad:

- aulas de diferentes dotadas de medios audiovisuales en cada una de ellas
- seminarios específicos para grupos de trabajo reducidos
- despachos para la atención personalizada y tutoría de los estudiantes
- aulas para eventos de mayores dimensiones (Aula Magna)
- salas de trabajo administrativo y de gestión
- salas de estudio individualizado
- el Departamento de Filología Clásica cuenta con dos espacios para docencia y tutoría de grupos pequeños específicos que usa para las enseñanzas de Máster.

Bibliotecas y recursos documentales

-La Biblioteca de la Facultad de Filología de la USal, ubicada en edificio anexo a los espacios docentes, es una de las mejores bibliotecas universitarias de la especialidad, no tanto por el volumen de fondos como por el carácter singular de un elevado número de ellos. La biblioteca de la Facultad de Filología posee una colección de alrededor de 215.000 monografías, 1.458 títulos de publicaciones periódicas cerradas, 1.016 títulos de publicaciones periódicas abiertas, y cerca de 30.000 documentos en diversos soportes no librarios. El fondo antiguo consta de unos 700 volúmenes. Hay que destacar la importancia de los fondos pertenecientes a los Departamentos de Filología Clásica e Indoeuropeo y los del Departamento de Lengua Española considerados entre los más importantes y completos de las bibliotecas universitarias españolas. A estos hay que añadir el legado de D. Ricardo Espinosa Maeso, que consta de unos 8.000 documentos.

Recientemente se han incorporado al catálogo 1.113 tesis doctorales y 2.511 tesinas o memorias de licenciatura, lo que ha aumentado de manera notable su consulta.

En el año 2004 se realizaron un total de 16.461 actos de préstamo (préstamo personal y préstamo interbibliotecario).

La biblioteca de la Facultad de Filología tiene dos puntos de servicio: la propia biblioteca y la biblioteca del Departamento de Filología Inglesa. El Palacio de Anaya cuenta con una sala de lectura de 138 puestos

a los que hay que añadir los 144 de la biblioteca y los 96 de la del Dpto. de Filología Inglesa. La superficie total de la biblioteca de la Facultad es de 1.830 metros cuadrados. El estanteado es de 5.349 metros lineales. Todos los fondos están informatizados y lo mismo ocurre con los servicios que se prestan (préstamo, acceso informático, consulta on-line, etc.)

-La Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la UVa cuenta también con un importante fondo bibliográfico, concretamente con 319.000 libros aproximadamente. El número de títulos de revistas en papel es de 3.289.

-Otras bibliotecas universitarias de la USal:

En el entorno de la Facultad de Filología están localizadas siete bibliotecas de acceso a estudiantes de la institución como son la Biblioteca General, la Biblioteca Santa M^a de los Ángeles, Biblioteca de la Casa-Museo Unamuno, Biblioteca del Instituto de Estudios de Iberoamérica, Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia, Biblioteca de la Facultad de Traducción y Documentación y la Biblioteca del CILUS (Centro de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Salamanca) que cuentan con fondos de gran interés y extensión y poseen instalaciones excelentes para el desarrollo de la actividad de investigación y estudio. Dotadas de instalaciones telemáticas y reprográficas, ofrecen entre sus servicios el acceso telemático al catálogo general, un servicio informatizado de préstamo y la posibilidad de establecer préstamos interbibliotecarios.

Por las características de este tipo de estudios, que exigen el contacto con disciplinas de toda índole, a estos fondos e instalaciones habría que añadir el resto de las bibliotecas universitarias, tanto en el campo de las Ciencias, como en el Biosanitario, el Jurídico-social y el resto de las Humanidades. De estos dos últimos destacaremos por su importancia la Biblioteca Francisco de Vitoria y la del Centro de Documentación Europea.

-Otras bibliotecas

La ciudad de Salamanca posee numerosas bibliotecas dependientes de diferentes administraciones y con objetivos de diversa índole. La mayoría de ellas se encuentra ubicada en el centro histórico, el mismo emplazamiento que tiene el máster. Destacaremos las siguientes:

-Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca (con acceso a los estudiantes de la Universidad de Salamanca), que posee recursos bibliográficos de la especialidad de Filología.

-Biblioteca Pública “Casa de las Conchas”, que destaca por su acceso a base de datos generalista y por el elevado número de usuarios inscritos (más de 70.000).

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid cuenta igualmente con una biblioteca de centro con importantes fondos específicos de Filología Clásica, así como publicaciones periódicas de la especialidad. Además pueden ser útiles para los estudiantes del máster la Biblioteca Histórica de Santa Cruz y la Biblioteca General Reina Sofía.

Aulas de informática

Ambas facultades, Filología de la USal y Filosofía y Letras de la UVa, cuentan con aulas de informática y aulas multimedia.

TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

-Las aulas de la Facultad de Filología de la Usal y de la Facultad de Filosofía y Letras de la UVa están provistas de medios audiovisuales (televisión, lector de DVD, retroproyector y cañón proyector).

-Las aulas de ambas facultades están provistas de medios audiovisuales (televisión, lector de DVD, retroproyector y cañón proyector).

-La Universidad de Salamanca dispone de un Servicio General de Medios Audiovisuales que ofrece a la comunidad universitaria prestaciones en este ámbito (infografía, reconstrucción de imágenes, presentaciones multimedia, análisis de imágenes, etc.).

La Universidad de Valladolid cuenta igualmente con un Servicio de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, <http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/gabinetesApoyoTecnico/servicioMediosAudiovisuales/Presentacion> .

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, la USAL dispone del servicio de Infraestructura y Arquitectura (<http://www.usal.es/~sia>) que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios.

Los Servicios Informáticos de la USAL (<http://lazarillo.usal.es>) se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el Servicio de Archivo y Bibliotecas (<http://bibliotecas.usal.es>) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

En el caso de la UVA, de la revisión y mantenimiento se encarga el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras de quien depende el Servicio de Mantenimiento (<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/infraestructuras/servicioMantenimiento/&niveles=2&columnas=2>) que se responsabiliza del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios.

En la UVA el Servicio de las Tecnologías de la Información se encarga del mantenimiento de los equipos informáticos y material informático empleado en la docencia.

La Biblioteca Universitaria de Valladolid se encarga de la gestión de los servicios bibliotecarios de cada centro.

8 Resultados Previstos

8.1 Indicadores

Tasa de graduación %

Tasa de abandono %


Tasa de eficiencia %

| | | |
|----|----|-----|
| 90 | 10 | 1,1 |
|----|----|-----|

Tasas libres

| Código | Descripción | Valor |
|--------|-------------|-------|
| 1 | | 0 |

8.1.1 Justificación de los valores propuestos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación

Tasa de graduación: 90 %

Así lo demuestra la experiencia acumulada desde 2006 hasta 2012, cuya tasa media de abandono es inferior a la indicada. Estos valores se explican porque los estudiantes tienen una dedicación a tiempo completo al Máster durante el año en el que realizan los estudios; ello se une a una motivación alta y a unas condiciones didácticas óptimas con profesores dedicados y un número de estudiantes muy adecuado para la orientación investigadora del Máster.

Tasa de abandono: 10 %

Así lo demuestra la experiencia acumulada desde 2006 hasta 2012, cuya tasa media de abandono es inferior a la indicada. Salvo causas de fuerza mayor es muy extraño que un estudiante abandone sus estudios considerando el esfuerzo económico que supone para él o su familia. Ello explica la baja tasa de abandono observada hasta ahora que es previsible que continúe en el futuro.

Tasa de eficiencia: 1,10

Así lo demuestra la experiencia acumulada desde 2006 hasta 2012, cuya tasa media de abandono es inferior a la indicada.

Tasa de rendimiento: 90 %

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

- Los agentes que realizarán la evaluación serán los propios profesores del Máster para las materias ordinarias; en el caso de las comisiones evaluadoras de los TFM se aplicarán los reglamentos al efecto vigentes en ambas universidades, modulados por orientaciones de las Comisión Académica.
- Los métodos a utilizar para evaluar dichas competencias:
 - Examen de desarrollo de temas o contenidos de la asignatura
 - Entrevista con el profesor
 - Exposición oral en clase de un trabajo realizado individualmente con debate entre estudiantes y profesor
 - Trabajo escrito realizado individualmente
 - Defensa de TFM
 -
- Los momentos temporales en los que se utilizarán los anteriores métodos:
 - La enseñanza se organiza en cuatrimestres, por tanto las evaluaciones de las asignaturas tendrán lugar al final de cada cuatrimestre.
 -

La difusión de dichos resultados, con el propósito último de retroalimentar y mejorar el Título

Se usará la web del título para esta finalidad.

9 Sistema de garantía de calidad

9.1 Sistema de garantía de calidad

Enlace:


http://qualitas.usal.es/docs/INF1.6_2008_005_nuevas_directrices_%20SGC%20Posgrados_USAL_4junio08.doc

10 Calendario de Implantación

10.1 Cronograma de implantación

| |
|-----------------|
| Curso de Inicio |
| 2013 |

10.1.1 Descripción del Calendario de Implantación

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

Curso 2012/13: Último curso en el que se ofrecerá el Máster Universitario de Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

Curso 2013/14 Primer curso en que se ofrecerá el Máster Universitario de Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

10.2 Procedimiento de adaptación

El título que ahora se propone es la remodelación y adaptación del **Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia** (información detallada en la web del propio máster en este enlace <http://clasicas.usal.es/master>, información genérica en la web oficial de la USal en este enlace, <http://www.usal.es/webusal/node/380/presentacion>) ofrecido de forma conjunta por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid; se viene ofreciendo anualmente sin interrupción desde su implantación en el curso 2006/07. Por tanto fue aprobado en su día por la Junta de Castilla y León (Acuerdo 15/2006, BOCYL 15-02-06, en el marco legislativo del Real Decreto 56/2005 sobre estudios de Posgrado), se adaptó después al Real Decreto 1393/2007 de regulación de las enseñanzas oficiales, obtuvo la verificación positiva del Consejo de Universidades e inscripción en el RUCT (Acuerdo Consejo de Ministros de 4-06-2010, BOE 28-06-2010), tras superar con éxito el procedimiento abreviado de verificación (fecha 15/07/2009). Por ello, a efectos de la renovación de su acreditación, el primer curso de implantación es 2009-10.

Ha sido objeto recientemente de seguimiento por parte de la ACSUCyL que ha emitido informe positivo en todos sus puntos (información pertinente y adecuada en su página web, sistema interno de garantía de calidad implementado, se han tenido en cuenta los informes de evaluación externa del título) de fecha 25/06/12, que puede consultarse en este enlace, http://www.acsucyl.com/acsucyl/export/system/modules/org.opencms.module.acucyl/elements/galleries/informes_seguimiento/USAL_Informe_final_Seg_Master_Universitario_en_Iniciacion_a_la_Investigacion_en_Textos_de_la_Antiguedad_Clasica

Siguiendo las indicaciones de la ACSUCyL, el MU presenta la actual memoria, adaptada por primera vez a la nueva aplicación informática del Ministerio de Educación, al proceso de re-verificación, que viene a ser el equivalente al de renovación de la acreditación.

La estructura del máster no ha sido afectada por lo que los estudiantes podrán finalizar sus estudios y asistir a las clases de las asignaturas pendientes (muy similares aunque con alguna modificación puntual en sus denominaciones, tal y como se observa en la tabla 10.2). Recibirán el título correspondiente al nuevo máster.

En la tabla 10.1, en las columnas de la izquierda se expone el plan de estudios que realmente se implantó y que continuó hasta el presente curso 2012-13, y que se corresponde, básicamente, con el que fue verificado por el procedimiento abreviado.

Tabla 10.1

| Tipo | ECTS | Asignaturas implantadas desde 2008-09 hasta 2012-13 | Asignaturas a implantar tras la re-verificación | Tipo | ECTS |
|------|------|---|---|------|------|
| Ob. | 6 | Análisis filológico de textos griegos | Análisis literario de textos griegos | Ob. | 5 |
| Ob. | 6 | Análisis filológico de textos latinos | Análisis literario de textos latinos | Ob. | 5 |
| Ob. | 6 | Estudio lingüístico del griego | Análisis lingüístico de textos griegos | Ob. | 5 |
| Ob. | 6 | Estudio lingüístico del latín | Análisis lingüístico de textos latinos | Ob. | 5 |
| Ob. | 6 | Transmisión y crítica textual | Transmisión, Crítica textual y Paleografía | Ob. | 4 |
| Op. | 6 | Investigación en literatura griega | Investigación en literatura griega | Op. | 6 |
| Op. | 6 | Investigación en literatura latina | Investigación en literatura latina | Op. | 6 |
| Op. | 6 | Teoría literaria en la Antigüedad | Teoría literaria en la Antigüedad | Op. | 3 |
| Op. | 6 | Investigación en lingüística griega | Investigación en lingüística griega | Op. | 6 |

| | | | | | |
|-----|---|---|--|-----|----|
| Op. | 6 | Investigación en lingüística latina | Investigación en lingüística latina | Op. | 6 |
| Op. | 3 | Epigrafía y Papirología | Epigrafía y Papirología | Op. | 3 |
| Op. | 6 | Lenguas indoeuropeas | Lenguas indoeuropeas y sus literaturas | Op. | 6 |
| Op. | 3 | Investigación en otras literaturas indoeuropeas antiguas | | | |
| Op. | 3 | Espacio lingüístico indoeuropeo en la Antigüedad | | | |
| Op. | 3 | Literatura latina humanista | Literatura griega y latina en época medieval y renacentista | Op. | 6 |
| Op. | 3 | Literatura latina medieval | | | |
| Op. | 3 | Literatura y sociedad en Bizancio | | | |
| Op. | 3 | El contacto entre las literaturas griega y latina y sus modalidades | Tradición clásica y contacto entre literaturas | Op. | 3 |
| Op. | 3 | Literatura comparada y tradición clásica | | | |
| Op. | 3 | Fuentes para la historia de la religión griega | Religión griega | Op. | 3 |
| Op. | 3 | Ideas políticas de la Antigüedad y su Pervivencia | Pensamiento y ciencia en la Antigüedad | Op. | 3 |
| Op. | 3 | Textos técnicos grecolatinos | | | |
| Op. | 3 | Tradición gramatical grecolatina | Sin equivalente; estas asignaturas no se imparten desde el curso 2010/11 y no hay ningún alumno pendiente. | | |
| Op. | 3 | Investigación en micénico | | | |
| TFM | 9 | Trabajo Fin de Máster | Trabajo Fin de Máster | TFM | 15 |

Tipo de asignatura: Obligatoria (Ob), Optativa (Op).

10.3 Enseñanzas que se extinguen



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.

Al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios, sin menoscabo de las garantías de los particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («B.O.E.», del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.», del 14), con relación al artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y en los Arts. 66 a 68 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 enero de la Junta de Castilla y León, este Rectorado:

HA DISPUESTO:

Primero.– Delegar en la Vicerrectora de Docencia las siguientes competencias:

- a) Planes de estudio de Grado y Master (salvo recursos humanos).
- b) Pruebas de Acceso a Enseñanzas Universitarias.
- c) Preinscripción, admisión y matrícula.
- d) Organización y desarrollo de las actividades docentes.
- e) Coordinación de titulaciones y centros.
- f) Reconocimiento, convalidación y homologación de estudios.



- g) Prácticas de laboratorio y prácticas de campo.
- h) Formación Permanente.
- i) Presidencia de la Comisión de Convalidaciones.
- j) Presidencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan las competencias sobre docencia.
- k) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Segundo.— Delegar en el Vicerrector de Economía y Gestión las siguientes competencias:

- a) Riesgos laborales.
- b) Coordinación de la política presupuestaria.
- c) Dirección de la gestión del patrimonio universitario.
- d) Programación y gestión de inversiones.
- e) Mantenimiento y rehabilitación de edificios.
- f) Gestión de espacios.
- g) Planes de equipamiento e infraestructuras.
- h) Gestión del plan de acción social.
- i) Relaciones con las personas jurídicas participadas total o parcialmente por la Universidad.
- j) Presidencia de la Comisión Económico-Financiera, delegada del Consejo de Gobierno.
- k) Supervisión de las tareas desarrolladas por la Gerencia.
- l) En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de programación y gestión de inversiones, gasto corriente, patrimonio y desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado.
- m) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Tercero.— Delegar en la Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Profesional las siguientes competencias:

- a) Órganos de representación propios del sector de estudiantes.



- b) Oficina del Estudiante y supervisión de la Casa del Estudiante.
- c) Orientación al Universitario.
- d) Educación Física y Deporte.
- e) Actividades Culturales.
- f) Asuntos Sociales.
- g) Becas de grado, master y doctorado.
- h) Becas de movilidad con universidades españolas.
- i) Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo.
- j) Colegios Mayores, Residencias y Comedores Universitarios.
- k) Coordinación del Plan Galileo.
- l) Asociaciones Culturales de la Universidad.
- m) Programas de prácticas externas mediante Convenios de Cooperación Educativa.
- n) Presidencia de la Comisión de Asistencia al Universitario.
- o) Presidencia del Jurado de selección de becarios.
- p) Presidencia de la Junta de Becas Propias de la Universidad.
- q) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Cuarto.– Delegar en la Vicerrectora de Innovación e Infraestructuras las siguientes competencias:

- a) Política Ambiental y Oficina Verde.
- b) Tecnologías de enseñanza y plataformas de enseñanza no presencial.
- c) Innovación tecnológica.
- d) Producción de contenidos digitales.
- e) Servicios Informáticos.
- f) Infraestructuras tecnológicas.
- g) Medios audiovisuales.
- h) Informatización y automatización de los procesos de gestión universitaria.



- i) Eficiencia energética.
- j) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Quinto.– Delegar en la Vicerrectora de Investigación las siguientes competencias:

- a) Promoción de Programas de Investigación e infraestructura científica.
- b) Infraestructura científica.
- c) Bibliotecas.
- d) Becas y ayudas de investigación.
- e) Programas autonómicos, nacionales e internacionales de potenciación de recursos humanos en materia de investigación.
- f) Programas y Escuela de Doctorado.
- g) Coordinación de Servicios de apoyo a la investigación.
- h) Supervisión de la OTRI.
- i) Institutos de investigación, centros propios y grupos de investigación reconocidos.
- j) Organización y supervisión de parques científicos.
- k) Autorización y solicitud de inscripción y registro de patentes, prototipos y estantes modalidades de propiedad industrial.
- l) Comité de bioética.
- m) Comité de bioseguridad.
- n) Ediciones Universidad de Salamanca.
- o) Celebración de contratos y convenios de investigación del artículo 83 LOU.
- p) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Sexto.– Delegar en el Vicerrector de Política Académica las siguientes competencias:

- a) Planes estratégicos.
- b) Ordenación de estructuras académicas.
- c) Ordenación del mapa de titulaciones.
- d) Verificación, seguimiento y acreditación de enseñanzas y centros.



- e) Certificación de servicios y unidades.
- f) Evaluación de la actividad docente.
- g) Planes de Ordenación Docente.
- h) Planes de Formación Académica del Profesorado.
- i) Planes de Innovación y Mejora Académica.
- j) Sistema Integral de Información Universitaria.
- k) Indicadores estadísticos.
- l) Presidencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan las competencias sobre planificación académica.
- m) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Séptimo.– Delegar en el Vicerrector de Profesorado las siguientes competencias:

- a) Régimen y contratación de personal docente y/o investigador.
- b) Concursos de plazas del PDI y comisiones de selección y de contratación de ayudantes y profesorado contratado.
- c) Planes de estudio (recursos humanos).
- d) Adscripción de PDI a Departamentos, Centros e Institutos, autorizada por el Consejo de Gobierno.
- e) Elaboración de la propuesta y control de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI en coordinación con la Gerencia.
- f) Relaciones con el SACyL.
- g) Presidencia de la Comisión Delegadas del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan las competencias en materia de Profesorado.
- h) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Octavo.– Delegar en la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales las siguientes competencias:

- a) Relaciones con universidades.
- b) Relaciones con otras instituciones públicas y privadas.
- c) Becas de intercambio con universidades extranjeras.



- d) Programas de movilidad con el extranjero.
- e) Actividades de cooperación al desarrollo.
- f) Suscripción y gestión de convenios de colaboración universitaria.
- g) Gestión de Cátedras Extraordinarias.
- h) Gestión de Centros Culturales.
- i) Presidencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan competencias sobre Relaciones Internacionales e Institucionales.
- j) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Noveno.– Delegar en la Secretaria General las siguientes competencias:

- a) Coordinación de la estructura, presentación y contenidos del sitio web de la Universidad.
- b) Sede de Administración Electrónica.
- c) Registro Único Automatizado.
- d) Registro Electrónico.
- e) Registro de Becarios de la Universidad.
- f) Registro de miembros de Institutos y Centros Propios.
- g) Coordinación de la elaboración del Calendario Académico.
- h) Carné Universitario Polivalente. Expedición y Gestión.
- i) Coordinación de los actos solemnes estatutarios.
- j) Sistemas de difusión, supervisión y coordinación de la información institucional.
- k) Publicaciones Institucionales.
- l) Archivos.
- m) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Décimo.– Delegar en el Gerente las siguientes competencias:

- a) Todas aquellas atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios de la Universidad de Salamanca, contenidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación sobre función pública o sobre el



personal laboral, así como en los Estatutos de la Universidad y disposiciones complementarias, concordantes y de desarrollo de las mismas.

b) Se entenderán comprendidas en esta delegación las actividades en materia de personal de administración y servicios que deben efectuarse tanto en relación con otras Administraciones Públicas, como con los órganos de representación de personal, así como cualesquiera otros actos relativos a las implicaciones económicas derivadas de la relación de servicio, incluyéndose la aprobación de los expedientes de gasto y autorizaciones de pagos que le sean inherentes.

c) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Se excluyen de la presente delegación, las siguientes competencias:

a) Convocatorias para ingreso de personal de administración y servicios.

b) Nombramientos de funcionarios y formalización de contratos laborales.

c) Apertura y tramitación de expedientes disciplinarios e imposición de las correspondientes sanciones al personal de administración y servicios, ya sea funcionario o laboral.

d) Méritos y distinciones.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, las funciones del Gerente serán desempeñadas por el Vicerrector de Economía y Gestión.

Undécimo.– La delegación de las funciones comprenderá la de organización y emisión de instrucciones a los servicios administrativos bajo su respectiva dependencia, en el marco de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno y la Gerencia.

Duodécimo.– En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores y el Gerente desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno.

Decimotercero.– La presente delegación no impide la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportunos, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 14.1 de la LRJ_PAC. Asimismo, los Vicerrectores, la Secretaria General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por esta resolución se les delegan, podrán someter al Rector los expedientes que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.



Decimocuarto.– En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean a su vez por delegación contenida en los apartados anteriores, ello sin perjuicio de la delegación de firma efectuada por el órgano delegado de acuerdo con el artículo 16 de la LRJ-PAC.

Decimoquinto.– La Vicerrectora de Investigación sustituirá al Rector en caso de ausencia, enfermedad o vacante, de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2010 siguiendo lo dispuesto en el Art. 67.2 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, ejerciendo en tales supuestos la plenitud de funciones que son propias del órgano sustituido.

Disposición Derogatoria.

La presente resolución deroga cualquier otra delegación de competencias que se hubiese efectuado con anterioridad en estos mismos órganos.

Disposición Final.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Salamanca, 3 de diciembre de 2012.

El Rector,

(Estatutos, Arts. 64 y 66 Usal)

Fdo.: Daniel Hernández Ruipérez